

ECOS DE LIBERTAD: EL ARTE COMO VOZ DE RESISTENCIA EN NICARAGUA



ARTISTIC
FREEDOM
INITIATIVE

Berkeley Law | Pro Bono
Program

 CADAL


501c FOUNDATION
FOR HUMAN DIGNITY

Lista de acrónimos

Academia Nicaragüense de la Lengua (ANL)
 Artist Freedom Initiative (AFI)
 Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR)
 Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
 Centro Nicaragüense de Escritores (CNE)
 Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL)
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)
 Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)
 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)
 Ejército de Defensa de la Soberanía Nacional (EDSN)
 Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)
 Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN)
 Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS)
 International Cities of Refuge Network (ICORN)
 Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
 Organización de las Naciones Unidas (ONU)
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 Organizaciones de la sociedad civil (OSC)
 Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
 Secretario General de las Naciones Unidas (SGNU)
 Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)
 Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH)



Créditos

Investigadores principales

Cecilia Noce
 Diana Arévalo
 Johanna Bankston
 Sanjay Sethi

Investigadores colaboradores

Jennifer Laourou
 Skylar Davidson
 Joanna Ong
 Kennedy Hayes
 Wan Jiang
 Jacob Lusk
 Zac McPherson

Diseño Gráfico

Florencia Gutman

Edición y Traducción

Melisa Keller
 Poliva Ivanova

Arte

Pedro Molina
 Florencia Gutman

Fotografía

Oscar Navarrete



Artistic Freedom Initiative

Dirigida por abogados especializados en inmigración y derechos humanos, la Iniciativa de Libertad Artística (AFI, por sus siglas en inglés) facilita la representación legal gratuita y la asistencia para el reasentamiento de artistas internacionales en riesgo. Dedicada a salvaguardar el derecho a la libertad artística, AFI fue fundada bajo la premisa de que los artistas se encuentran en una posición única para generar cambios positivos y significativos, siempre y cuando sus voces puedan ser escuchadas. Ahora más que nunca, es fundamental proteger el derecho a la libertad artística y defender con determinación a los valientes artistas que la ejercen, ya que cada vez son más los que sufren censura, encarcelamiento, restricciones a su libre movimiento, tortura e incluso asesinato.

Con este fin, AFI asiste directamente a artistas que han experimentado persecución, censura u otras restricciones a su libertad de expresión y apoya a aquellos que han demostrado un compromiso con el avance del cambio social progresivo y los derechos humanos fundamentales. Trabajamos con artistas inmigrantes para defender el arte producido en el exilio, promover el intercambio cultural creativo, mejorar las condiciones de los artistas en sus países de origen y salvaguardar su capacidad de expresarse creativamente a través de las artes. A través de nuestro programa de defensa, AFI produce informes temáticos relacionados con la protección de la libre expresión artística y la expansión de los derechos de los artistas en todo el mundo. Basándonos en nuestra investigación, hacemos campaña para crear nuevas oportunidades para la realización de la expresión artística y fortalecer los mecanismos existentes de protección de derechos relacionados con la libertad artística.

Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina

CADAL (Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina) es una fundación privada, sin ánimo de lucro y apartidista, constituida el 26 de febrero de 2003 en Buenos Aires, Argentina.

Su misión es promover los derechos humanos y la solidaridad democrática internacional, especialmente en contextos autoritarios donde se reprime la libertad de asociación, expresión, reunión y participación política, así como en democracias que ven amenazada su institucionalidad, las libertades civiles y políticas, y el estado de derecho.

Como parte de su tarea de promoción de los derechos humanos, CADAL forma parte de una serie de coaliciones, foros y organizaciones que comparten los mismos valores: el *World Movement for Democracy* (WMfD), la *International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea* (ICNK), el *International Tibet Network*, la Coalición por la Libertad de Asociación, la Red de *Think Tanks* KAS en América Latina, es miembro de *TrustLaw* (el programa pro bono global de la fundación Thomson Reuters) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

"Exilio" (2024) de Pedro X. Molina



Obras de arte destacadas de Pedro X. Molina

AFI y CADAL se complacen en presentar el trabajo del artista visual nicaragüense Pedro X. Molina a lo largo de *Ecos de libertad: el arte como voz de resistencia en Nicaragua*. Las cinco obras que creó para el informe abordan la censura, persecución y resiliencia en el contexto de la represión política de Nicaragua.

Pedro X. Molina es un caricaturista e ilustrador de Nicaragua con más de veinte años de experiencia trabajando para medios internacionales. Las caricaturas políticas de Molina ofrecen una visión única de la situación política en Nicaragua y de la política internacional en general. A través de su trabajo, Molina se ha convertido en una voz prominente de la diáspora nicaragüense, abogando por los derechos humanos y la libertad de expresión en todo el mundo. Sus caricaturas, ilustraciones editoriales y cómics han sido impresos o publicados en línea en importantes publicaciones, como *Politico*, *Los Angeles Times*, *The Washington Post*, *Courier International* y *Confidencial*. Fue galardonado con el Premio Gabo a la Excelencia en 2021 y el Premio Internacional Václav Havel a la Disidencia Creativa en 2023.

Las caricaturas exhibidas en *Ecos de libertad* destacan el coraje y la resiliencia de los artistas nicaragüenses para seguir creando a pesar de los riesgos. Cada caricatura exhibida captura una faceta distinta de los desafíos a los que se enfrentan los artistas y disidentes bajo el régimen de Ortega-Murillo. *Scenario* retrata el peligro inminente al que se enfrentan los artistas cuando expresan disidencia a través de su trabajo creativo, convirtiéndose en blancos inmediatos de la ira del régimen. *Graffiti* sirve tanto de homenaje como de denuncia de la persecución a la que se han enfrentado personas con talento que se atrevieron a ejercer su derecho a la libertad de expresión, lo que les supuso la pérdida de oportu-

nidades profesionales, la detención arbitraria y/o el destierro. *Exile* refleja el dolor y la injusticia de los artistas que se ven obligados a abandonar a regañadientes su patria por abogar por la justicia y la libertad a través de su arte. Con *Censorship*, Molina transmite la confrontación entre la presión ejercida por el régimen para controlar la expresión creativa y periodística y el desafío de los reporteros, artistas y activistas que se niegan a someterse a la censura. Finalmente, *Easel* expresa la esperanza de Molina de un futuro en el que los artistas nicaragüenses exiliados puedan reunirse en una patria liberada. A través de estas caricaturas, Molina comunica el valor y la importancia de todas las formas de expresión artística y destaca las duras consecuencias a las que se enfrentan aquellos que se niegan a ser silenciados en regímenes autoritarios.

Aunque estas cinco caricaturas hablan de la situación general en Nicaragua, casos concretos influyeron en el proceso creativo del artista, por ejemplo, el exilio forzado de músicos como Jandir Rodríguez, Mario Ruiz y Josué Monroy en *Scenario*, el secuestro y la detención arbitraria de los artistas callejeros Torch Místico y Vink en *Graffiti*, y la resistencia de los colegas periodistas de Molina en *Censorship*. Además, varios de los personajes retratados en el lienzo de *Exile* son caricaturas vagamente basadas en nicaragüenses de la vida real en el exilio.

Para obtener más información sobre el trabajo de Pedro X. Molina, visite su sitio web: <https://www.pxmolina.com/>



Índice de contenidos

Introducción

Parte I: Capítulos 1, 2, 3

Capítulo 1: Uso de la fuerza en la represión de la disidencia

Las protestas de abril de 2018: el comienzo de un nuevo ciclo

Represión gubernamental de las protestas

Persecución de artistas

El arte como resistencia

Capítulo 2: Uso de la ley contra artistas y grupos culturales

Leyes que restringen la libertad de expresión

Leyes contra la sociedad civil y la libertad de asociación

Desnaturalización y apatridia

Capítulo 3: Uso de medidas represivas y punitivas contra los artistas

Primera ola de exilios: artistas en riesgo abandonan el país

Segunda ola de exilios: arrestos y expulsiones

Tercera ola: desnaturalización y apatridia

Exilios: entre el miedo y las oportunidades

Parte II:

Capítulo 4: Enfrentando el presente e imaginando un mejor futuro para Nicaragua

Imaginando la Nicaragua del futuro

Esperanzas y condiciones para considerar el retorno

El papel del arte y la cultura en la reconstrucción del tejido social

Recomendaciones

Recomendaciones al Estado de Nicaragua

Recomendaciones a las organizaciones internacionales

Recomendaciones a los países receptores de migrantes

Recomendaciones a los países que adjudican solicitudes de inmigración humanitaria

Recomendaciones a la comunidad internacional de las artes y la cultura

Referencias



Resumen Ejecutivo

En abril de 2018, años de creciente descontento de los ciudadanos nicaragüenses por la corrupción y los abusos a los derechos humanos del gobierno del presidente Daniel Ortega culminaron en el estallido de protestas masivas a nivel nacional exigiendo su destitución.

Las protestas iniciaron como respuesta al anuncio de cambios en el sistema nacional de seguridad social que buscaba aumentar las contribuciones de los ciudadanos y recortar las prestaciones. En respuesta, decenas de miles de nicaragüenses se congregaron frente a universidades, edificios gubernamentales, museos y centros comunitarios para rechazar las reformas. Sin embargo, al ser atacados por la policía y grupos armados progobierno que utilizaron fuerza excesiva para dispersarlos, los manifestantes intensificaron su resistencia formando tranques o controles de carreteras en todo el país y exigiendo el fin de la administración Ortega-Murillo.

El Estado respondió a las crecientes protestas con una escalada de medidas estratégicas y violentas. A lo largo de 2018 y 2019, los manifestantes se enfrentaron a una brutal represión por parte de las fuerzas de seguridad, que incluyó el uso de munición real, gases lacrimógenos y detenciones arbitrarias. También se emplearon tácticas ilegales contra los disidentes, como el acoso, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y los juicios sin el debido proceso, lo que provocó una significativa pérdida de vidas y un temor generalizado entre la población.

Con el objetivo de ejercer un mayor control sobre el discurso público, el gobierno autorizó reformas legales y políticas que le permitieron atacar a los disidentes. De 2020 a 2023, la Asamblea Nacional aprobó una serie de leyes

vagas y demasiado amplias relacionadas con la seguridad nacional, la expresión en línea y la regulación de las organizaciones de la sociedad civil que socavaron los derechos fundamentales de los ciudadanos nicaragüenses, en particular sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. Hoy en día, el gobierno continúa utilizando masivamente estas medidas para castigar las voces críticas con procesamientos y sentencias desproporcionadas.

Entre los grupos disidentes directamente perseguidos por el gobierno de Ortega-Murillo se encontraban los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses. Consciente de la participación histórica de los artistas nicaragüenses en la promoción de los derechos humanos y el debate social a través de su trabajo y activismo, el gobierno se apresuró a dirigir sus ataques contra artistas influyentes durante la represión y el posterior despliegue de medidas represivas. Durante el periodo de represión, muchos artistas y trabajadores culturales nicaragüenses fueron vigilados, amenazados, agredidos y detenidos. Muchos se vieron obligados a huir del país y siguen exiliados en la actualidad.

Por temor a represalias por parte del gobierno, pocos artistas y trabajadores culturales nicaragüenses han compartido públicamente sus experiencias de persecución por parte del régimen Ortega-Murillo y sus fuerzas de seguridad. En *Ecos de libertad: el arte como voz de resistencia en Nicaragua* varios artistas y trabajadores culturales han compartido valientemente sus testimonios con el mundo por primera vez, con el fin de arrojar luz sobre los ataques sistemáticos del régimen contra este colectivo y sus esfuerzos por controlar las artes y la esfera cultural.

Artistic Freedom Initiative (AFI) y el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) desarrollaron *Ecos de libertad* para desvelar las tácticas que utilizó el régimen contra artistas y trabajadores culturales, y para

exponer las violaciones específicas de sus derechos fundamentales. A través de nuestra investigación y recomendaciones, pretendemos centrar las demandas de reforma, justicia y reparación de los artistas nicaragüenses por los abusos a los que fueron sometidos por el gobierno de Ortega-Murillo y su aparato de seguridad. También esperamos sinceramente que este informe evidencie la resiliencia de los artistas y las obras culturales nicaragüenses y su determinación de mantener viva la comunidad artística y cultural de Nicaragua, incluso en la diáspora.

Para lograr nuestros objetivos, nuestro equipo de investigación habló con trece artistas y trabajadores culturales nicaragüenses que fueron afectados durante el período de represión. Los artistas y trabajadores culturales compartieron sus relatos de primera mano sobre los esfuerzos del régimen para castigarlos por sus trabajos creativos y su defensa de la libertad entre 2018 y 2023, mediante vigilancia, amenazas, detenciones arbitrarias, confiscación de sus bienes, disolución de organizaciones a las que estaban asociados, procesamiento en virtud de leyes que restringen la libertad de expresión y reunión, destierro, represión transnacional y desnaturalización. Sus conmovedores testimonios ponen al descubierto la campaña del régimen para socavar a los artistas, las organizaciones artísticas y culturales y el sector cultural de Nicaragua en general.

Ecos de libertad se divide en dos partes. En la primera, se analiza el uso de medidas coercitivas, ilegales y punitivas por parte del régimen contra los artistas y trabajadores culturales que participaron en las protestas u otras formas de resistencia. El primer capítulo reconstruye el estallido de las protestas y la violenta respuesta del régimen, destacando varios testimonios de primera mano de artistas y trabajadores culturales que asistieron o apoyaron las protestas a través de la música, murales, actuaciones, poesía y asistencia directa a manifestantes heridos o agredidos. Las entrevistas destacadas resaltan que, en medio de la continua violencia dirigida

por el Estado, los artistas y trabajadores culturales se organizaron para crear espacios seguros para la libre expresión. Mediante la creatividad y métodos de organización alternativos, estos espacios dirigidos por artistas proporcionaron una plataforma para que los nicaragüenses se unieran y resistieran la represión del gobierno contra la democracia y el espacio cívico.

Centrándose en el periodo de 2018 a 2023, el segundo capítulo de *Ecos de libertad* describe ocho leyes y medidas específicas utilizadas para criminalizar la expresión y reprimir a artistas y grupos culturales mediante tácticas de vigilancia, acoso, desestabilización financiera y privación de derechos. Como grupo de expertos jurídicos, AFI brinda un análisis sobre las incompatibilidades de estas medidas con los marcos legales internacionales de derechos humanos a los que Nicaragua está sujeta. El capítulo analiza varios casos de artistas que ejemplifican cómo el régimen utiliza estas leyes como medidas punitivas contra la expresión legítima de los artistas.

Seis años después del estallido de las protestas, la situación política en Nicaragua continúa deteriorándose a medida que Ortega sume al Estado en un gobierno autoritario. Al no poder regresar a sus hogares, casi trescientos mil nicaragüenses han huido del país para buscar protección internacional en el extranjero. En este contexto, el tercer capítulo del informe documenta las experiencias de los artistas nicaragüenses que se han visto forzados a abandonar el país y ofrece una visión de cómo el gobierno de Ortega-Murillo utiliza el exilio forzado y la desnaturalización —en algunos casos resultando en apatridia— como herramientas de represión contra los disidentes. Las entrevistas destacadas describen las experiencias de varios artistas con la migración forzada y el reasentamiento en el extranjero, destacando sus esfuerzos por reconstruir la sociedad civil nicaragüense y continuar la lucha por la justicia desde la diáspora.

La segunda parte del informe se centra en las esperanzas que los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses tienen para el futuro del

país. Contada en gran parte con sus propias palabras, esta parte del informe detalla las visiones de los artistas y trabajadores culturales sobre una sociedad nicaragüense en la que todos los ciudadanos tengan acceso a derechos y protecciones significativos, y destaca sus sueños de un espacio artístico y cultural próspero, donde la expresión sea verdaderamente libre. Los artistas ofrecen ejemplos de reformas y cambios sistémicos que serían necesarios para que pudieran regresar a Nicaragua y expresan sus esperanzas en relación con la justicia transicional, la reconciliación y el retorno a su tierra natal.

Basándonos en los hallazgos de nuestra investigación y en los testimonios de los artistas entrevistados, AFI y CADAL concluyen *Ecos de Libertad* con recomendaciones concretas para el gobierno nicaragüense y otros actores relevantes, incluidos los países de acogida de migrantes.

Confiamos en que, si se implementan, las recomendaciones mejorarán las condiciones para los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses y reforzarán las protecciones de los derechos a la libertad de expresión y de reunión para todos los nicaragüenses.

Fotografía: Oscar Navarrete, 2018



PARTE I

Protestas en Nicaragua (2018) foto por Oscar Navarrete



CAPÍTULO 1: USO DE LA FUERZA EN LA REPRESION DE LA DISIDENCIA



Policías custodian edificio gubernamental en Nicaragua (2018) foto de Oscar Navarrete

Tras el estallido de las protestas en abril de 2018, el gobierno de Ortega-Murillo inició un período de fuerte represión estatal caracterizado por la violencia contra los manifestantes y la persecución de los disidentes. Entre los grupos disidentes directamente atacados por el gobierno se encontraban artistas y trabajadores culturales nicaragüenses, quienes informaron ser vigilados, amenazados, agredidos y detenidos. La presente sección detalla las fases de la represión estatal y la persecución de artistas individuales, destacando los testimonios de artistas y trabajadores culturales que estuvieron presentes. Haciendo hincapié en sus testimonios, también explora el papel que desempeñó el arte como expresión de resistencia y esperanza durante este tiempo.

Las protestas de abril de 2018: el comienzo de un nuevo ciclo

Desde su independencia, la historia de Nicaragua ha estado marcada por la violencia y las guerras civiles. Desde 1937 hasta 1979, la familia Somoza controló el país a través de una dictadura sangrienta. Tras años de lucha armada, en 1979 el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) logró derrocar al régimen. Durante el periodo revolucionario que siguió, el gobierno sandinista, bajo el liderazgo de Daniel Ortega, impulsó importantes reformas sociales y económicas, y propició un tiempo de libertad y de gran efervescencia en el ámbito cultural. Sin embargo, la construcción de un sistema demo-

crático basado en la separación de poderes entre las ramas independientes del gobierno fue un proceso lento y lleno de desafíos. Aunque el posterior gobierno de Chamorro generó una serie de reformas estructurales para la apertura democrática del país en los años 90, hubo muchos retrocesos bajo el gobierno de Arnoldo Alemán en la década siguiente.

En 2007, el regreso al poder de los sandinistas - una vez más bajo el liderazgo de Daniel Ortega - resultó en el desmantelamiento de las protecciones del Estado de derecho. Con el tiempo, las reformas de Ortega permitieron lentamente que el poder ejecutivo cooptara a las fuerzas de seguridad y controlara el poder judicial. Las protestas de 2018 surgieron, por lo tanto, en un contexto en el que el estado democrático y la independencia de poderes ya estaban gravemente debilitados.

Hubo dos detonantes de las protestas de abril de 2018. El primero fue la falta de respuesta por parte del gobierno al incendio en la reserva biológica de Indio-Maíz, al sureste del país, que movilizó a grupos ambientalistas, comunidades agrícolas y estudiantes ante la pérdida de más de 500 hectáreas.¹ Unos días más tarde, el 16 de abril, el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) aprobó sin debate ni discusión pública una reforma que autorizaba un aumento de las cotizaciones salariales de los trabajadores a la seguridad social y, simultáneamente, una reducción de sus pensiones. Indignados por la reforma, grupos sindicales y personas mayores protestaron en centros urbanos de todo el país. La Policía Nacional y grupos armados progubernamentales respondieron a las protestas con una violencia desproporcionada y letal que causó la muerte de varios manifestantes, así como numerosos heridos. En consecuencia, las manifestaciones se multiplicaron y se extendieron por todo el país.

A pesar de la revocación de la reforma de la seguridad social y de la petición de un diálogo nacional con la mediación de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, la violencia por parte del

«Todos suspendieron sus actividades porque la situación era muy extraña. Era casi como un estado de guerra, para ser sincero.»
Profesional de la cultura

gobierno y de los grupos progubernamentales no cesó. Como resultado, grupos de manifestantes levantaron barricadas y bloqueos de carreteras (tranques) que se abrían y cerraban de manera intermitente en gran parte del país, detrás de los cuales «barrios y pueblos enteros se replegaron, organizándose para recolectar alimentos y medicinas e improvisar centros médicos.»²

«Todos suspendieron sus actividades porque la situación era muy extraña. Era casi como un estado de guerra, para ser sincero.» Profesional de la cultura³

Según los testimonios de los gestores y trabajadores culturales que hablaron con AFI y CADAL, durante los primeros meses hubo una paralización total de la actividad en todos los aspectos de la vida cotidiana en Nicaragua. Los cortes de carreteras y las barricadas dificultaban la circulación por el país, y el miedo hacía que la gente se quedara en sus casas.

El periodo de represión también tuvo un fuerte impacto en el ámbito cultural y artístico de Nicaragua. Un trabajador cultural que habló con AFI y CADAL comentó que la escalada de violencia por parte del gobierno y los grupos progubernamentales obligó a muchas organizaciones culturales a cancelar sus proyectos y eventos. También explicó que, durante este tiempo, muchas organizaciones artísticas y culturales fueron señaladas como espacios disidentes por el gobierno. Como resultado, los miembros de estas organizaciones fueron vigilados por la policía. «Con la situación del inicio de las marchas, [...] los policías se ubicaban de forma permanente en los diferentes puntos o negocios y empezó una especie de inspecciones en los lugares aliados o que se perfilaban como progobierno. Obviamente, se sentía la presión a quienes no pertenecían al partido, o quienes se sabía que no estaban alineados con la forma de pensar del gobierno...»⁴

A pesar de las inspecciones policiales y otras tácticas de intimidación, los artistas y trabajadores culturales siguieron participando en las manifestaciones. Varios testimonios facilitados a AFI y CADAL relatan la participación directa de los entrevistados en las protestas en todo el país. Algunos artistas participaron en las protestas organizando los barrios, asistiendo a los heridos o llevando comida y bebida a quienes llevaban a cabo los cortes de carretera o apoyaban la toma de las universidades. «Además de las actividades artísticas se coordinaban entregas de medicamentos, entregas de vendas, entregas de agua, entrega de alimentos, entrega de alcohol. Entre las mismas amistades se juntaban todos esos recursos para poder ir a entregarles paquetes a los jóvenes atrincherados que estaban en las universidades.»⁵

«Yo no veo abril, fíjate, honestamente yo no lo veo sin ese aporte artístico... El asunto es que el arte fue como uno de los símbolos, uno de los pilares, creo yo, que sostenían y que siguen sosteniendo la lucha de alguna manera, pues. Como te digo, eran de denuncias sociales, pero también eran de esperanza.» Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más⁶

Además de ayudar a los manifestantes, los artistas buscaron formas creativas de amplificar las demandas. El caricaturista Pedro Molina aprovechó sus habilidades fotográficas para capturar el vibrante arte y las expresiones culturales que surgieron durante el periodo de represión. En conversación con AFI y CADAL sobre su experiencia fotografiando las protestas, señaló que la violencia policial estuvo presente desde las primeras manifestaciones. «cuando empezó la primera, primerita protesta, que fue el 18 de abril por ahí, fue en mi ciudad, en Estelí. Entonces yo fui a cubrir esa primera protesta como periodista, no como caricaturista para *El Confidencial*. Entonces yo anduve ahí con los mu-

chachos y todo eso y yo miré desde un principio que todo era autoconvocado. Y el primer balazo fue en esa protesta a la que yo fui porque al final de la protesta para dispersar a los chavalos llegó uno de los paramilitares del gobierno, disparó una pistola al aire por lo menos en ese momento y la gente se corrió pues.»⁷ Durante las semanas siguientes, Molina siguió documentando las protestas a través de la fotografía, capturando imágenes de murales y obras de arte creativas de protesta que, según comentó, comenzaron a aparecer en su región. Al correrse la voz de que estaba documentando estas obras, otras personas empezaron a enviarle fotografías de los murales que aparecían en sus ciudades. «Como yo era de la ciudad y como yo trabajo en cuestiones visuales [...] la gente me comenzó a enviar fotos de murales que estaban haciendo en Masaya, que estaban haciendo en Managua, que estaban haciendo en un montón de ciudades de Nicaragua y en el mismo Estelí que yo lo fui a ver con mis ojos [...]»⁸

Las manifestaciones musicales también jugaron un papel fundamental durante las protestas. Según los testimonios recogidos, se improvisaron varios escenarios en los que tanto músicos emergentes como artistas consagrados ofrecieron conciertos para inspirar y expresar su solidaridad con los manifestantes. En su testimonio, el cantante lírico y compositor Mario Giovanni Rocha, conocido como Maestro Rocha, compartió que «en las marchas y plantones más que todo, participaban los artistas. Por ejemplo, yo participé en uno que se hizo en apoyo a las Madres de Abril. Casualmente, ahí, expuse mi testimonio de lo que me estaba pasando desde las amenazas que me estaban dando. Ahí canté una de mis canciones. Y luego participé en la marcha del 30 de mayo cantando el himno nacional. Como esta, hubo muchísimas manifestaciones en las diferentes marchas y plantones que se hicieron de los artistas [...]»⁹

En un periodo de tiempo relativamente corto, se creó un nuevo repertorio de canciones de protesta que reemplazaron o renovaron

las clásicas de la revolución. Según Juan Carlos Arce, de *Nicaragua Nunca Más*, «en el lapso de días, grupos de jóvenes de diferentes lados hacían música, hacían rap. Uno de los primeros raps que salieron fue como a los cinco días, cuando ya había 33 muertos y señalan los nombres y los mencionan a Darwin Manuel (Urbina) y los van mencionando uno por uno. Entonces, esas canciones se convirtieron en himnos, en símbolos.»¹⁰

En los meses siguientes, los artistas transformaron las imágenes de los manifestantes fallecidos y los detalles de sus muertes en música, poesía y símbolos. Las últimas palabras de Álvaro Conrado, joven asesinado por llevar agua a los manifestantes, se convirtieron en el título de un libro de poesía sobre las protestas de 2018 escrito por Carlos Alemán Rivas. El conocido cantante Luis Enrique Mejía Godoy también conmemoró los nombres de los 42 jóvenes manifestantes asesinados durante las protestas en su canción “Mi patria me duele en abril”. La letra de la canción habla del dolor y el sentimiento de pérdida compartidos por los nicaragüenses durante el periodo de represión:

«Mi patria me duele en abril
como el dolor de esa madre
mirando los ojos de su hijo sin vida,
con una herida en el alma
mi patria me duele en abril como un río de sangre inocente
que en la primavera de su juventud cegaron sus vidas aquel.
¿Cuántos años se han perdido?
¿Cuántas vidas se han destruido?»

Represión gubernamental de las protestas

Según los informes de 2018 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la ACNUDH, la represión violenta de las mani-

festaciones por parte del Estado tenía como objetivo desincentivar la participación ciudadana, sofocar la disidencia y, en última instancia, erradicar las condiciones estructurales que permiten la democracia y el pluralismo.¹¹ La investigación de la misión de expertos estableció un claro patrón de acción estatal caracterizado por los siguientes elementos: el uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, incluido el uso de armas letales como francotiradores; la denegación del acceso a la atención médica, obstaculizando la circulación de las ambulancias y amenazando a los médicos y al personal de salud; las detenciones arbitrarias de manifestantes o de quienes estaban sospechados de apoyar las protestas; la difusión de campañas de estigmatización; la censura directa e indirecta contra medios públicos e independientes; la intimidación, el hostigamiento y las amenazas contra líderes sociales y sus familias; la falta de diligenciamiento de las investigaciones respecto al uso desmedido de la fuerza por parte de la policía y los grupos para estatales.¹² Según la Oficina del ACNUDH, las prácticas represivas «buscaban erradicar las condiciones estructurales que sustentan la existencia de la oposición y de voces críticas».

Desde mediados de junio de 2018, el gobierno puso en marcha la «Operación para la Paz», conocida popularmente como la «Operación Limpieza», en la cual la policía y los grupos armados progubernamentales actuaron en coordinación para tomar y dismantelar los tranques y barricadas de los manifestantes. La falta de rendición de cuentas por parte de la policía y las fuerzas de seguridad permitió una violencia estatal extrema durante las protestas y a lo largo de la Operación Limpieza. Según el informe anual de *Human Rights Watch*, las protestas de 2018 y el período de represión que siguió dejaron un saldo de 324 personas muertas en Nicaragua, incluyendo 23 jóvenes, y más de 2,000 heridos. Los manifestantes sufrieron desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tratos inhumanos y degradantes, incluyendo el submarino, descargas eléctricas y violencia sexual.¹³

La capacidad del gobierno para ejercer violencia contra los manifestantes se basaba en las reformas políticas llevadas a cabo en la década del 2000, que erosionaron la división de poderes en beneficio del Poder Ejecutivo.¹⁴ Por ejemplo, una reforma aprobada en 2007 obligó legalmente al Director General de la Policía Nacional a garantizar el cumplimiento de las órdenes del Presidente de la República y del Ministro de Gobernación.¹⁵ La Ley de Seguridad Soberana adoptada en 2015 había desdibujado aún más los límites entre la seguridad nacional y la seguridad interna, dejando al presidente un amplio margen para interpretar qué persona o qué conductas constituían un riesgo para la seguridad de Nicaragua.¹⁶

Una artista extranjera que se encontraba en Nicaragua en ese momento le dijo a AFI y CADAL que el nivel de violencia era similar al de una guerra. Ella vivió gran parte de las protestas en la ciudad de León, donde trabajaba. Al ser extranjera tenía prohibido participar de las protestas, pero aun así era imposible sustraerse a la violencia que se desató durante la represión del Estado. Según recuerda, los manifestantes construyeron trincheras y barricadas para evitar que las fuerzas gubernamentales avanzaran, se movían de casa en casa, escondiéndose de las fuerzas de seguridad que los iban a buscar a sus domicilios. «Era una guerra, una guerra verdadera, porque ya llegaban francotiradores a las catedrales. Mataron a muchas personas. Creo que duró más de un mes esta situación. Yo logré, luego, escapar caminando de la ciudad agarrando un bus y cruzando por los campos para llegar a Managua.»¹⁷

Como resultado de la intensa violencia y represión estatal, Nicaragua se convirtió en un páramo desolador. Cuando una de las entrevistadas regresó a Managua en febrero de 2019, tras un breve período en el extranjero por razones de seguridad, ella encontró que la ciudad: «estaba apagada, había muchísimos comercios cerrados; pero el ambiente estaba pesado. Había silencio.»¹⁸

Al hablar sobre la violencia y la represión dirigidas por el Estado, María Teresa Blandón, activista feminista y directora de la asociación feminista La Corriente, compartió su testimonio con AFI y CADAL: «esta política de desmontar a punta de bala las protestas fue acompañada de una política de censura total y de cierre del espacio cívico.»¹⁹

El gobierno también utilizó una red de organizaciones estatales como agentes de vigilancia y denuncia contra las actividades disidentes. Entre ellas se encontraban los Comités de Liderazgo Sandinista, la Juventud Sandinista, los sindicatos relacionados con el Frente Sandinista de Liberación Nacional y los Gabinetes de Familia.²⁰ Según los testimonios recopilados por AFI y CADAL, esta red de organizaciones fue crucial a la hora de desmantelar la participación de los artistas y trabajadores en las protestas, así como para socavar las actividades de resistencia cultural. En uno de los testimonios, un artista explicó que el espacio cultural en el que participaba fue considerado “disidente” en una reunión de comité de las organizaciones estatales. Poco después, el grupo cultural fue denunciado por la comunidad y el espacio donde se reunía fue vandalizado. Para los artistas involucrados, el vandalismo se sintió como una advertencia para desmantelar el espacio y poner fin a las actividades que se realizaban allí.²¹

Tras concluir el levantamiento de los tranques y cierres de carretera, el gobierno trató de perseguir penalmente a las personas relacionadas con las protestas o sospechosas de haber participado en ellas. Para ello, la Asamblea Nacional aprobó la Ley N.º 977 Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que amplía la definición de actividades terroristas de tal forma de permitir al estado presentar cargos contra quienes apoyaron las protestas de 2018.²² El uso de esta ley contra los manifestantes marcó el comienzo de una nueva estrategia en el esfuerzo por parte del Estado para criminalizar la disidencia, una ten-

dencia que se aceleró en 2020 y continúa aún vigente.

Persecución de artistas

En la mayoría de los casos relatados a AFI y CADAL, los artistas y trabajadores de la cultura que se involucraron directamente en las protestas o realizaron actividades de resistencia o simplemente eran sospechados de apoyar las protestas, denunciaron haber sufrido hostigamiento, amenazas, persecución, detención arbitraria.

Una activista feminista, actriz y dramaturga habló con AFI y CADAL sobre varios ataques de los que fue víctima tras su participación en las protestas de 2018.²³ «A mi colega y a mí, una vez nos persiguieron... Yo iba manejando, había ido a recogerla después de una reunión, entonces nos empezaron a seguir en motocicleta, mi colega me dijo: métete a este restaurante, me metí y nos esperamos ahí, el paramilitar estaba ahí, no se iba, pero mi colega que no le tiene miedo ni a la muerte, lo enfrentó... Si tenía alguna pregunta que hacernos... Lo negó, lo negó [...]. Salimos de ese restaurante, nos fuimos, nos seguían persiguiendo. estuvimos dando vueltas por la ciudad [...], hasta que se cansaron y ya nos dejaron en paz. Afuera de la sede de la organización había paramilitares, había guardias siempre vigilando». Poco después, fue acosada en su propia casa: «me enteré que a mí en lo personal me habían estado buscando los paramilitares, habían estado yendo a mi casa preguntando a los vecinos, quién era yo, si era una persona correcta, si era una buena vecina.»²⁴ Después de enterarse por sus vecinos de que las autoridades estaban haciendo estas preguntas sobre ella, decidió abandonar el país por su seguridad.

El caricaturista Pedro Molina también fue víctima de persecución: recibió amenazas en su lugar de trabajo y en su hogar. «En algún momento ellos marcaban la casa de la gente con la palabra “plomo”, y luego, el día siguiente llegaba la policía, miraba la casa marcada y se llevaba la gente o si no los paramilitares, eso es

lo que pasaba. Un día en la noche, los perros del vecino comenzaron a ladrar entonces vine y yo me arrimé por la ventana a la calle para ver qué onda y mire un tipo que estaba con una capucha, o sea, así como con una gorra y arrodillado en el muro de mi casa. Entonces, enciendo las luces del porche y todo eso y el tipo sale corriendo. Al día siguiente, enfrente de mi casa en el muro había escrito la palabra “plomo”, ya que no estaba cuando yo salí en la noche a verlo entonces yo digo: “¡mi pobre vecino tuvo su casa marcada por error!”»²⁵

Otro de los artistas entrevistados por AFI y CADAL denunció haber sido víctima de acoso digital. Tras las protestas, empezó a recibir amenazas en sus perfiles de las redes sociales. «específicamente bots y perfiles desconocidos que me enviaban solicitud de amistad y en mis páginas de artista con calumnias y comentarios ofensivos.»²⁶ El maestro Mario Rocha también relató haber sido víctima de acoso en las redes sociales y a través de llamadas telefónicas tras participar en las protestas y cortar relaciones laborales con algunos proyectos culturales afines al oficialismo. «Lo sorprendente es que después de eso [poner fin a mi participación en los proyectos culturales], aproximadamente a los diez días, yo tenía amenazas de muerte por medio de perfiles falsos a través de Facebook. Alguna llamada que me hicieron. Solamente llamaban y cortaban. Amenazas directas escritas, que me decían, por ejemplo: “ahora despédite de tu familia... Te damos 24 horas para que te vayas”.»²⁷

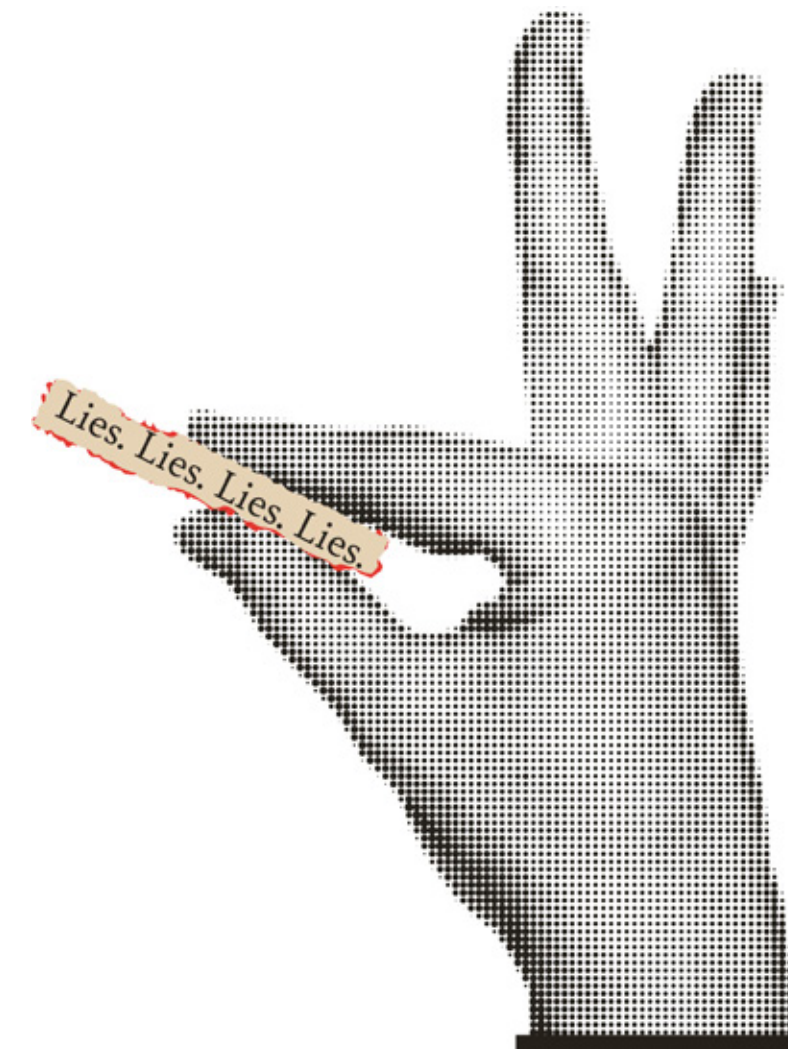
El arte como resistencia

«Digamos la protesta en 2018, puchica, la gente fue una explosión de creatividad en todos los aspectos y muchas de esas piezas tenían que ver con humor, ¿no? Y tenía que ver también incluso rescatando cosas de la cultura propia autóctona.»

Pedro Molina, caricaturista²⁸

Frente a la violencia desplegada por las fuerzas estatales y paraestatales, los artistas y profesionales de la cultura pusieron en marcha diferentes formas de resistencia: recitales improvisados, performances, lectura de poesía, realización de murales y pinturas clandestinas.

En particular, se revitalizó el uso del muralismo, una forma popular en el período revolucionario,²⁹ como manifestación de protesta cultural. Los manifestantes realizaron murales en centros culturales, paredes de universidades, calles y aceras en todo el país. Pedro Molina recuerda: «la gente en mi ciudad que estaba protestando en contra del régimen y que estaba haciendo estos murales, no se les ocurrió ir a manchar los murales de la era de la revolución o pintarlos encima, los respetaban a pesar de que ellos estaban en contra o que aquello estaba ahora repre-



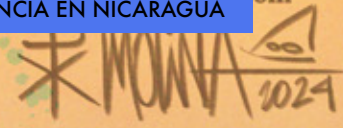


Ilustración de Pedro Molina



sentando otra cosa.»³⁰ En cambio, según Molina, la dictadura borró o tapó rápidamente las pintadas que sea realizaron durante las protestas.

Molina también señaló que algunas de las formas creativas de protesta también incorporaban elementos de la cultura autóctona: «yo recuerdo una foto que me mandaron donde habían hecho, con papel con cartón, bien pintado y todo, un Cadejo. El Cadejo es una leyenda local de Nicaragua de un perro negro que acompaña a la gente y que la protege, entonces se habían hecho un Cadejo por ejemplo en uno de los tranques y lo tenían ahí.»³¹

El cierre de organizaciones y espacios artísticos y culturales como consecuencia de la violencia continua creó un profundo vacío, que los artistas buscaron llenar organizando actividades y centros clandestinos. Los artistas que hablaron con AFI y CADAL describieron la situación como «una olla de presión, en que hay mucha necesidad como de decir, expresar, cantar, rapear, componer verdad, ya sea poesía o canciones.»³² En algunos casos, organizaron lugares de encuentro en los que artistas con posturas políticas diferentes podían hablar, debatir y escucharse mutuamente. En otros casos, organizaron proyectos artísticos, teatrales, musicales y literarios gestionados clandestinamente utilizando espacios seguros o conexiones remotas. Algunas organizaciones continuaron abiertamente sus actividades utilizando plataformas digitales. Andrea Del Carmen, directora de Programas de PEN Nicaragua, dijo que el grupo continuaba sus actividades a través de Zoom y las difundía en su página de Facebook. Siguieron trabajando de este modo hasta 2022, cuando Del Carmen y otros dirigentes de la organización se vieron obligados a exiliarse.³³

Los artistas que hablaron con AFI y CADAL destacaron que tuvieron que tomar medidas especiales para mantener sus actividades en secreto, por el riesgo que implicaban en caso de ser descubiertos. Evitaron utilizar las redes sociales para organizarse y no compartieron fotos

ni recuerdos de los actos para evitar ponerse en peligro a sí mismos, a otros participantes o a sus familiares y amigos.³⁴ A medida que avanzaba la represión, adoptaron medidas de seguridad adicionales. Una de las activistas y artistas entrevistadas afirma que consiguieron celebrar un último taller de teatro cabaret «para alimentar un poco la esperanza», pero que se organizó con grandes dificultades.³⁵ Para garantizar la seguridad de todos los participantes, en lugar de utilizar los canales habituales de las redes sociales, optaron por utilizar únicamente invitaciones de boca en boca. Aunque la función se planificó minuciosamente y se llevó a cabo discretamente a puerta cerrada para un público reducido, el artista compartió que la obra fue una experiencia poderosa y positiva para todos los participantes y les dio la esperanza que necesitaban en una época especialmente oscura.

Los testimonios compartidos con AFI y CADAL ponen de relieve la firme dedicación de los artistas y trabajadores culturales a la causa de la libertad artística. Su voluntad de organizar actividades artísticas clandestinas en beneficio de la comunidad a pesar de las continuas amenazas de daño a las que se enfrentan pone de relieve el papel vital que desempeñó el arte como método para expresar la disidencia y la resistencia contra la tiranía.



TRAIADORES A LA PATRIA

CAPÍTULO 2: USO DE LA LEY CONTRA ARTISTAS Y GRUPOS CULTURALES

A pesar de los persistentes esfuerzos del Estado por reprimir a los manifestantes con el uso de la violencia policial, el disenso continuó extendiéndose, por lo cual el gobierno de Ortega-Murillo buscó nuevas medidas para sofocarlo. Desde 2020, el gobierno aprobó e implementó una serie de leyes draconianas que han tenido un impacto directo sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión y asociación, y el derecho a la nacionalidad.

La criminalización sistemática de las expresiones disidentes y la creciente represión de artistas y trabajadores culturales mediante la vigilancia gubernamental, el acoso, la desestabilización financiera y la privación de derechos han arruinado el entorno creativo en Nicaragua. Además, las acciones represivas del gobierno van directamente en contra de los derechos a la libertad de expresión y asociación, y el derecho a la nacionalidad, consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), de los que Nicaragua es parte. La sección detalla cómo el gobierno de Nicaragua ha utilizado leyes con el pretexto de proteger el orden público y la seguridad nacional para silenciar a los artistas y movimientos culturales disidentes, disuadiendo así futuros discursos o expresiones críticas contra el gobierno.³⁶

Leyes que restringen la libertad de expresión

«Nosotros hemos contabilizado en total alrededor de [...] 17 leyes represivas entre leyes y reformas, pero quizás una de las más importantes ha sido la Ley N.º 1055, que es conocida como Ley de traidores a la patria [...]. Es una ley de un solo artículo en la que le da potestad, bueno le da potestad al judicial para declararte como traidor a la patria, que es lo que han estado haciendo desde el 2021.» Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más³⁷

Desde 2020, la Asamblea Nacional de Nicaragua ha aprobado varias leyes que han interferido directamente con el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha empleado una prueba de tres partes para determinar la legalidad de una restricción del derecho a la libertad de expresión, concluyendo que la injerencia estatal en cuestión debe (1) estar definida de forma precisa y clara por la ley; (2) realizarse con el propósito de alcanzar uno de los objetivos legítimos señalados en el artículo 13.2 de la Convención Americana; y (3) ser proporcional al objetivo legítimo que se persigue y necesaria en una sociedad democrática.³⁸ Los fines legítimos para restringir la libertad de expresión se limitan a la protección de los derechos o la reputación de los demás, la seguridad nacional, el orden público y la salud o la moral públicas. Como se demostrará en esta sección, las recientes leyes aprobadas por el gobierno de Nicaragua están mal redactadas, o se hacen en virtud de un fin legítimo y son totalmente desproporcionadas con respecto al supuesto objetivo de la ley.

En diciembre de 2020, la Asamblea Nacional aprobó la **Ley N.º 1055 (Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz)**. Esta ley autoriza al gobierno a designar a personas como «golpistas» o «traidores a la patria» por cometer actos que «lesionen los intereses supremos de la nación», lo que conlleva posibles sanciones penales.³⁹

Resulta especialmente preocupante que la Ley N.º 1055 no proporcione una definición precisa de «daño» ni de «intereses de la nación», dejando a discreción de las autoridades estatales, que son las encargadas de hacer cumplir la ley, la interpretación de estos términos y la persecución de las personas que el gobierno considere traidoras. De hecho, varios de los actos enumerados en la Ley N.º 1055 constituyen actividades democráticas legítimas, como recibir financiación extranjera o ayudar en los esfuerzos

por obtener apoyo internacional para hacer que el gobierno de Nicaragua rinda cuentas políticamente. En el contexto del sector cultural, los individuos o grupos que reciban financiación extranjera para crear o exhibir arte que exprese descontento político en el país podrían llegar a ser procesados en virtud de esta ley. Formulada de esta manera, la ley puede utilizarse para violar los derechos de libertad de expresión y asociación de artistas y trabajadores culturales.

La amplitud excesiva de la Ley N.º 1055 viola el requisito establecido en el artículo 13 de la Convención Americana de que toda restricción de la libertad de expresión debe estar definida de manera precisa y clara por la ley. Además, aunque el gobierno nicaragüense afirma que el objetivo de la Ley N.º 1055 es proteger la seguridad nacional, el texto de la ley demuestra que está claramente diseñada para suprimir la disidencia política, lo que evidentemente no es uno de los objetivos legítimos enumerados en el artículo 13.

En febrero de 2023, la Asamblea Nacional aprobó la **Ley N.º 1145 (Ley Especial sobre la Pérdida de la Ciudadanía Nicaragüense)**,⁴⁰ que estipula que toda persona condenada y declarada «traidora a la patria» en virtud de la Ley N.º 1055 puede perder la ciudadanía nicaragüense. Días después de aprobar la reforma, el gobierno deportó y privó de la nacionalidad a más de 300 presos políticos y disidentes nicaragüenses.⁴¹ El texto de la ley es excesivamente amplio, ya que la frase «traidores a la patria» puede ser interpretada por el gobierno de forma que abarque la disidencia política legítima; en la práctica, se ha aplicado arbitrariamente contra nicaragüenses que el gobierno percibe como opositores al régimen.⁴²

La desnaturalización forzada ha resultado en la exclusión de la sociedad civil de algunas de las voces más críticas y de los agentes de cambio más comprometidos de Nicaragua. El 15 de febrero de 2023, el Tribunal de Apelaciones del Distrito de Managua declaró culpables de traición, en virtud de la Ley N.º 1055, a la poetisa

Gioconda Belli y al escritor Sergio Ramírez, aclamados internacionalmente y cuyas obras exploran temas relacionados con los derechos humanos y la oposición a la tiranía.⁴³ Ambos fueron despojados de su ciudadanía y hoy permanecen en el exilio.

La Asamblea Nacional también ha tomado medidas específicas para socavar la libertad de expresión en línea, aprobando en 2020 la **Ley N.º 1042 (Ley Especial de Ciberdelitos)**. Aunque la ley estaba supuestamente dirigida a prevenir la ciberdelincuencia, el texto de la ley castiga a «cualquiera que, utilizando información o tecnologías de la comunicación, publique o difunda información falsa y/o engañosa que produzca alarma, miedo o ansiedad en la población», lo que incluye tanto a grupos como a familias y personas individuales. Quienes sean declarados culpables en virtud de la ley se enfrentan a «[de] dos a cuatro años de prisión y una multa de trescientos a quinientos dólares».⁴⁴ Además, la ley prescribe una pena de uno a tres años de prisión para los casos en que la publicación o difusión de dicha información perjudique «el honor, el prestigio o la reputación» de una persona o de su familia.

Un grupo de expertos y relatores especiales de la ONU expresó su preocupación por la incompatibilidad de la Ley N.º 1042 con el derecho a la libertad de expresión, codificado en el artículo 19 del PIDCP, en una Declaración Conjunta de 2023.⁴⁵ Su análisis destacó que la ley se basa en términos vagos y subjetivos, como «información falsa», lo que potencialmente permitiría al gobierno tomar medidas contra una amplia variedad de expresiones legítimas, entre ellas opiniones o interpretaciones.⁴⁶ En efecto, la ley inhibiría el libre intercambio de nuevas ideas y el discurso social y político en línea por temor a las consecuencias legales.

Juan Carlos Arce de Nicaragua Nunca Más brindó a AFI y CADAL un análisis de los riesgos inherentes a la ley y su posible aplicación a las redes sociales o las noticias en línea.

«La ley de ciberdelitos es una ley desde el punto de vista jurídico, vaga, bastante difusa. Tiene artículos que son super preocupantes, como la propagación de noticias falsas y aquel que genere incertidumbre, miedo en una persona, así lo dice, en una persona, o en una familia, o en una comunidad. Es decir, una plataforma informativa que está permanentemente brindando noticias que cuestionan el régimen, ellos pueden interpretar que eso genera zozobra. Y [...] así lo han aplicado [...]»⁴⁷

La ley representa una amenaza especial para los artistas y trabajadores culturales que distribuyen sus obras y perfiles en línea. Dada la falta de definiciones precisas de los términos «sensación de alarma», «miedo» y «ansiedad», los caricaturistas y satíricos, por ejemplo, cuyas obras creativas suelen ser provocadoras por naturaleza, podrían ser percibidos como generadores de «sensación de alarma» en un espectador. El requisito de que solo un individuo, grupo o familia encuentre la obra «alarmante» es excepcionalmente bajo. Como la sátira es una forma de arte que busca provocar una respuesta o acción, es probable que al menos un espectador se sienta alarmado por el contenido de una obra, dejando al artista vulnerable a ser arrestado o procesado en función de los sentimientos subjetivos de un espectador o consumidor de esa obra de arte.

Otra ley aprobada por la Asamblea Nacional en febrero de 2021 coarta la libertad de expresión al intentar detener la capacidad de los manifestantes de hacer referencia o apropiarse de símbolos de la revolución en sus llamados al cambio, una tendencia generalizada en las protestas de 2018. La **Ley N.º 1066 (Ley de Patrimonio del EDSN)** declaró la bandera, el sello, los documentos escritos, gráficos y audiovisuales, así como el himno y las canciones del revolucionario Ejército de Defensa de la Soberanía Nacional (EDSN), como patrimonio cultural material

e inmaterial de la nación nicaragüense. Durante las protestas de 2018 y antes de las elecciones presidenciales de 2021, los manifestantes utilizaron la bandera nacional nicaragüense, así como canciones e iconografía del período revolucionario, para contrastar las acciones del gobierno de Ortega-Murillo con los objetivos originales de la revolución y pedir un cambio de régimen.⁴⁸ Por ejemplo, los manifestantes se cubrieron con banderas nicaragüenses azules y blancas y cantaron al unísono la canción de Luis Enrique del 2018: «Que sea el azul y blanco nuestro color, y que no vuelva a correr la sangre de mis hermanos».⁴⁹ El verso contrasta la bandera, símbolo de la democracia nicaragüense, con las atrocidades contra los derechos humanos cometidas por el régimen. En respuesta, los agentes de la policía confiscaron las banderas, acosaron y arrestaron a quienes las portaban o participaban en los cantos de protesta.⁵⁰

El lenguaje de la nueva ley insta a los funcionarios del gobierno a «ir al rescate» de «originales o reproducciones de símbolos nacionales».⁵¹ También les pide que «educuen a las nuevas generaciones en la sabiduría, los valores y el significado de estos símbolos como parte del patrimonio cultural de Nicaragua».⁵² Formulada de esta manera, hace que las intervenciones policiales sean autorizadas, incluyendo la confiscación de símbolos a los manifestantes. Actualmente, no queda claro qué sanciones, si las hubiera, podrían aplicarse a las supuestas ofensas contra los símbolos del EDSN; sin embargo, dada la larga tradición de artistas y músicos nicaragüenses que se inspiran en el período revolucionario, es probable que aquellos que utilicen estos símbolos para criticar o protestar contra el gobierno puedan enfrentarse repercusiones en virtud de esta ley.

La Asamblea Nacional extendió la supresión de la libertad de expresión a la industria cinematográfica con la aprobación de la **Ley N.º 1132 (sobre la Cinemateca Nacional)** en octubre de 2022.⁵³ La ley establece que toda persona natural o jurídica que pretenda desarrollar

actividades cinematográficas o audiovisuales en Nicaragua debe registrarse en la Cinemateca Nacional, una entidad estatal encargada de supervisar la preservación y promoción de las películas nicaragüenses.

Aunque los requisitos de registro y permiso no son inusuales en la industria cinematográfica o audiovisual, es problemático el nivel de supervisión y autoridad que la Ley N.º 1132 otorga a la Cinemateca Nacional. La ley autoriza explícitamente a la Cinemateca Nacional a tomar medidas para detener la producción o difusión de películas que no se hayan registrado en la entidad o no hayan recibido un permiso oficial, pero los criterios de decisión por los que se conceden o deniegan los permisos a los proyectos no están disponibles públicamente.⁵⁴ Además, en la Nicaragua actual, donde la vigilancia y el castigo por las críticas al gobierno se encuentran en un estado extremo, es muy poco probable que la entidad estatal autorice proyectos creativos que puedan percibirse como críticos hacia el gobierno de Ortega-Murillo. A los defensores de los derechos humanos les preocupa que, en la práctica, la nueva supervisión obligatoria y el requisito de inscripción en la Cinemateca Nacional probablemente resulten en la desaparición del cine independiente y en la paralización del cine documental que busca exponer problemas o crisis sistemáticos que afectan a los nicaragüenses hoy en día. El grupo de expertos legales y de defensa, Nicaragua Nunca Más, expresó su preocupación por la nueva ley:

«La ley de la Cinemateca tiene el objetivo de controlar la producción audiovisual en Nicaragua de tal manera que ahí ni pensé que vas a poder hacer un documental en Nicaragua con la autorización del régimen, que tenga que ver por ejemplo con las víctimas del 18. Eso no es posible. Eso no te lo van a permitir.»

Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más⁵⁵

Leyes contra la sociedad civil y la libertad de asociación

«Junto a la censura a la libertad de prensa, se aprobó una nueva ley que sirvió como marco para clausurar y confiscar a las organizaciones de la sociedad civil de tal manera que, a la fecha, más de 3500 organizaciones han sido cerradas. Algunas de ellas no estaban activas, pero por supuesto que las que le interesaba el régimen eran las que estaban activas en la defensa de derechos, incluyendo 160 organizaciones de mujeres/feministas dentro de las cuales está «La Corriente», cuya personería fue cancelada el primero de abril del año 2022 y sus bienes fueron confiscados el 8 de julio del mismo año. Las únicas organizaciones que quedaron en pie son aquellas que tenían algunos vínculos con el régimen o que no tomaron posición frente a la represión.»
María Teresa Blandón, La Corriente⁵⁶

Desde los primeros momentos de las manifestaciones de 2018, una estrategia clave del gobierno de Ortega para reprimir y controlar las voces disidentes ha sido debilitar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC). En 2022, el gobierno intensificó su ataque contra las OSC utilizando una serie de leyes destinadas a dismantelar por completo la sociedad civil. Estas leyes autorizaban al gobierno a cancelar la identidad legal de los grupos, confiscar su financiación y criminalizar sus actividades. Para finales de 2022, más de 3.700 organizaciones habían sido canceladas o clausuradas bajo estas leyes.⁵⁷ Entre estas organizaciones se encuentran universidades, asociaciones médicas, grupos de defensa de los derechos de la mujer, grupos de ayuda humanitaria y agrupaciones artísticas y culturales.⁵⁸ La pérdida de estas organizaciones constituye una violación de los derechos de los

nicaragüenses a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y también representa la pérdida de oportunidades para que los nicaragüenses se movilicen en apoyo de causas relacionadas con los derechos humanos y la democracia.

El derecho a la libertad de asociación está protegido tanto por el artículo 16 de la Convención Americana como por el artículo 22 del PIDCP. Las restricciones a este derecho deben: 1) estar prescritas por la ley; 2) responder a un fin legítimo, es decir, los intereses de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud o la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás; y 3) ser proporcionales al fin legítimo en cuestión y necesarias en una sociedad democrática.⁵⁹

A pesar de ser parte de la Convención Americana y del PIDCP, el gobierno de Nicaragua ha aprobado una extensa legislación que restringe el derecho a la libertad de asociación, comenzando el 16 de julio de 2018, cuando la Asamblea Nacional aprobó la **Ley N.º 977 contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**.⁶⁰ Esta ley impone varias obligaciones y restricciones a las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas estrictos procedimientos de documentación de actividades e informes financieros que puede resultar difícil cumplir para las OSC nicaragüenses.⁶¹ Las organizaciones que no cumplan los requisitos de la ley o sean sospechosas de participar en actividades «terroristas» están sujetas a investigación y, a la espera de los resultados de ésta, el gobierno puede cancelar su estado jurídico y confiscar sus bienes.⁶² Las posibles sanciones legales para los infractores incluyen una pena de prisión de 15 a 20 años, y a los infractores condenados se les prohíbe presentarse a cargos públicos o votar en las elecciones.⁶³

Ley N.º 977 es incompatible con las normas internacionales de derechos humanos debido a que su definición de terrorismo es demasiado amplia e incluye varios actos no violentos y claramente no relacionados con el terrorismo.

En particular, la ley establece que un terrorista puede ser “cualquiera que dañe edificios públicos o privados, desee alterar el orden constitucional o desee obligar al gobierno a tomar una determinada acción o abstenerse de tomar cierta acción.”⁶⁴ Esta definición es preocupante porque la inclusión de “daños a edificios públicos o privados” no es un delito que alcance el nivel de terrorismo según ningún instrumento jurídico internacional.⁶⁵ Además, el texto sugiere que incluso los grupos pacíficos que se organizan para presionar al gobierno o exigir cambios podrían ser considerados terroristas bajo esta ley.

En enero de 2021, varios Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales emitieron una declaración a la Oficina del AC-NUDH para expresar su preocupación de que las definiciones excesivamente amplias en el texto de la ley podrían resultar en la supresión de los derechos de los nicaragüenses a la libertad de asociación.⁶⁶ De hecho, aunque el supuesto objetivo de la ley es prevenir el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, la lista de organizaciones y actividades a las que se ha aplicado la ley demuestra que su aplicación ha sido arbitraria. Por ejemplo, entre las organizaciones canceladas bajo la Ley N.º 977 se encontraba el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH). Desde su fundación en 1990, el CENIDH ha documentado violaciones de derechos humanos y ha abogado por cambios en Nicaragua. Desempeñó un papel clave durante las protestas de 2018 al registrar el número de manifestantes que fueron asesinados por la policía.⁶⁷ En 2022, los activos de la organización fueron incautados por el gobierno por presuntamente no cumplir con los requisitos de la Ley N.º 977.⁶⁸ La fundadora de la organización, Vilma Núñez de Escorcia, fue arrestada y condenada al año siguiente como “traidora a la patria”, y en consecuencia se le revocó la ciudadanía.⁶⁹

Posteriormente, la Asamblea Nacional aprobó la **Ley N.º 1040 sobre la Regulación de Agentes Extranjeros** el 15 de octubre de 2020.⁷⁰ La ley exige que las personas y organizaciones

que difundan información o presten servicios públicos utilizando subvenciones u otros fondos extranjeros se registren como “agentes extranjeros” ante el gobierno nicaragüense. Una vez registrados, los agentes extranjeros deben presentar informes detallados de sus actividades, finanzas y beneficiarios mensualmente, bajo riesgo de perder su personalidad jurídica y la capacidad de continuar sus operaciones en Nicaragua.⁷¹ Es importante destacar que, según la Ley N.º 1040, los agentes extranjeros registrados tienen prohibido postularse para cargos de elección popular o participar en cualquier actividad política en Nicaragua.⁷²

La ley impone requisitos de presentación de informes tan onerosos que las organizaciones de la sociedad civil pueden tener dificultades para cumplirlos. Una vez establecido el registro ante el Ministerio del Interior, las OSC deben presentar informes mensuales en los que se detallan las actividades de las organizaciones, la asignación de fondos, las listas de miembros, los datos de los beneficiarios y una lista de los servicios prestados a éstos.⁷³ La ley también autoriza a los supervisores gubernamentales a solicitar «documentación adicional cuando se considere necesario».⁷⁴ Las OSC se han quejado de que los requisitos no solo son excesivos, sino que los agentes del Ministerio del Interior se han negado arbitrariamente a emitir certificados de registro, dejando a las organizaciones sin poder operar.⁷⁵

Si bien el gobierno de Ortega afirma que el objetivo de la Ley 1040 es limitar la influencia extranjera, el texto de la ley es preocupante porque impacta de forma especial en los medios independientes y los grupos prodemocráticos, y les impone restricciones excesivas en sus actividades. Estipula que los agentes extranjeros registrados deben abstenerse, bajo pena de sanciones, de intervenir en «cuestiones, actividades o temas de política interna y externa, y que no podrán financiar movimientos, partidos políticos, coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas en Nicaragua».⁷⁶ Es importante destacar que la ley no

define «cuestiones, actividades o temas de política interna y externa, y que no podrán financiar movimientos, partidos políticos, coaliciones o alianzas políticas o asociaciones que desarrollen actividades políticas en Nicaragua.»⁷⁷

Algunos de los requisitos impuestos por la ley desincentivan a los nicaragüenses a solicitar información o servicios de estas organizaciones. Por ejemplo, exige a los agentes extranjeros que registren y presenten los datos personales y una lista de los servicios recibidos de todos sus beneficiarios. Uno de los trabajadores culturales que habló con AFI y CADAL expresó que, en el clima político actual, muchos nicaragüenses no se sienten seguros solicitando los servicios de las OSC o asociándose con ellas por temor a ser incluidos en una lista de vigilancia del gobierno.⁷⁸ En efecto, el título de «agente extranjero» es un estigma que limita la eficacia de las OSC.

«En el afán de desarticular a la sociedad civil, el régimen Ortega-Murillo ordena a la Asamblea Nacional la aprobación de la Ley de Regulación de agentes extranjeros (octubre 2020), y unos meses después, la Ley de regulación y control de organismos sin fines de lucro (marzo 2022). Era imposible cumplir con los absurdos requisitos establecidos en ambas leyes, que en realidad eliminaron el carácter no gubernamental de las organizaciones, poniéndolas bajo el control del Ministerio de Gobernación, ahora llamado del interior. Incluso las pocas organizaciones que en un primer momento intentaron cumplir con los requisitos, presentaban la documentación requerida una y otra vez, pero eran rechazados hasta que finalmente les notificaban su cancelación. Todo era una gran, gran trampa.» María Teresa Blandón, La Corriente⁷⁹

Para los periodistas y otros medios de comunicación, la ley esencialmente prohíbe

informar sobre política, protestas o crisis humanitarias en Nicaragua, y al hacerlo, bloquea el acceso de los nicaragüenses a información clave de fuentes independientes. También impide que las OSC dedicadas a cuestiones sociales, como los grupos de derechos de las mujeres o los defensores del medio ambiente, se movilicen para proporcionar recursos a los nicaragüenses o presionar por cambios relacionados con sus causas.

Varias organizaciones artísticas y culturales han sido disueltas por la fuerza bajo la Ley de Agentes Extranjeros (No. 1040). Entre las organizaciones afectadas se encuentran la Asociación para el Desarrollo de Solentiname, la Fundación Luisa Mercado, la Asociación Nicaragüense de Cinematografía, la Asociación Alforja de Talentos por la Cultura de San Marcos y PEN Nicaragua.⁸⁰ La Directora de Programas de PEN Nicaragua, Andrea Del Carmen, compartió que la aplicación de la Ley de Agentes Extranjeros (No. 1040) contra PEN Nicaragua en febrero de 2022 bajo acusaciones de lavado de dinero no tenía una base legítima; más bien representaba un ataque contra los dirigentes de la organización, su personal y sus miembros asociados por sus críticas al gobierno y su participación en protestas. Indicó que este mal uso de la ley para atacar a los disidentes es una tendencia habitual en Nicaragua hoy en día que afecta a muchas OSC:

««No es que [la administración] realmente crea que hay lavado [dinero]. Si te fijas, casi que a todas las organizaciones que las han acusado de eso son cosas que ellos ponen también cuando acusan a alguien por [razones políticas]. Son las mismas cosas a todo el mundo [...]. Es que la Fundación recibía de Estados Unidos una parte de su financiamiento, entonces [el gobierno] querían decir que la Fundación trabajaba para la CIA y que lavaban dinero

[...]» **Andrea Del Carmen, PEN Nicaragua**⁸¹

La represión gubernamental del derecho de asociación se intensificó aún más el 31 de marzo de 2022, cuando la Asamblea Nacional aprobó la **Ley N.º 1115, Ley General de Regulación y Control de Organizaciones Sin Fines de Lucro de la República de Nicaragua**.⁸² El reglamento y su posterior implementación imponen un riguroso sistema de control estatal sobre las OSC, autorizando a las autoridades gubernamentales a cancelar la personalidad jurídica de la entidad si no cumplen con los dictados de la ley. Los artículos 4, 8 y 10 de la Ley N.º 1115 prohíben explícitamente a las OSC participar en asuntos políticos: «[Las OSC] no pueden realizar actividades directas o indirectas que impliquen proselitismo político; las organizaciones sin fines de lucro no pueden intervenir en cuestiones de política partidista, ni vulnerar los objetivos con los que fueron creadas y registradas en el país.»⁸³ También se restringe a las OSC de «utilizar la estructura organizacional para alterar el orden público, o promover campañas de desestabilización en el país apoyando, facilitando o incitando cualquier cosa que afecte la seguridad ciudadana y el ejercicio legítimo de los derechos humanos de las familias nicaragüenses.»⁸⁴

Si bien muchos países regulan las actividades de las OSC, la Ley N.º 1115 incluye cláusulas que permiten al gobierno forzar la cancelación de organizaciones que son críticas con el gobierno de Ortega-Murillo. El desmantelamiento de la sociedad civil en Nicaragua bajo la Ley N.º 1040 y la Ley N.º 1115 ha sido extenso, y las cifras recientes indican que más de 3370 OSC han sido canceladas desde su aprobación.⁸⁵ El impacto negativo de la ley ha sido ampliamente denunciado por organismos jurídicos internacionales: la CIDH ha pedido a Nicaragua que derogue la ley, afirmando que sus requisitos son excesivamente restrictivos y reprimen los derechos de los nicaragüenses a la libertad de asociación, expresión y protesta pacífica.⁸⁶ Citó la cancelación de

miles de OSC de derechos humanos y prodemocracia como evidencia de su aplicación discriminatoria contra los que critican al régimen.⁸⁷

El proceso arbitrario de cancelación, cierre y confiscación de los bienes de las organizaciones de la sociedad civil que comenzó en 2018 resultó en el cierre total del espacio cívico en Nicaragua. De 2018 a 2022, el régimen Ortega-Murillo cerró 81 iniciativas culturales, forzando efectivamente la salida de las pocas organizaciones independientes que quedaban en el sector artístico y cultural de Nicaragua.⁸⁸ Muchos artistas y trabajadores culturales involucrados en las organizaciones han abandonado el país por su seguridad.

Desnaturalización y apatridia

«Cuando hablamos de despojo de nacionalidad, el despojo en sí mismo, la negación de tu personalidad jurídica es una violación a todos los derechos, a todos. Decir, si yo te despojo de tu nacionalidad, te estoy dejando en una situación de vulnerabilidad legal y social tal, que te estoy violentando todos los derechos que están en la declaración.»
Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más⁸⁹

En febrero del 2023, el gobierno de Ortega y Murillo despojó de la nacionalidad a 94 ciudadanos nicaragüenses que se encontraban en el exilio, entre ellos a Gioconda Belli y Sergio Ramírez, bajo la Ley 1055.⁹⁰ En septiembre de 2024, el gobierno utilizó la misma ley para despojar de su nacionalidad y expulsar a otros 135 presos políticos, entre ellos los artistas visuales Kevin Laguna Guevara (alias: Vink) y Oscar Danilo Parrilla Blandón (alias: Torch Místico), quienes quedaron apátridas tras la pérdida de su nacionalidad nicaragüense.⁹¹

El uso de la desnaturalización forzada por parte del gobierno de Ortega-Murillo contra los disidentes es una violación del derecho fundamental de las víctimas a la nacionalidad. Nica-

ragua reconoce el derecho a una nacionalidad según el artículo 20 de su Constitución. También está obligada a proteger el derecho a una nacionalidad en virtud de varios instrumentos jurídicos internacionales de los que es signataria, incluido el artículo 20 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1961. La CIDH ha sostenido que la nacionalidad es un derecho fundamental no derogable.⁹²

Si bien la cancelación de la nacionalidad de un individuo puede ser legalmente válida en ciertas circunstancias, los Estados que son parte de la Convención Interamericana tienen prohibido privar arbitrariamente a los ciudadanos de su nacionalidad.⁹³ La Corte Interamericana de Derechos Humanos aclaró que la desnaturalización puede considerarse arbitraria cuando se realiza por motivos discriminatorios, como opiniones políticas o de otro tipo, religión, sexo, origen nacional o social, o posición económica.⁹⁴ Muchos de los desnaturalizados en febrero de 2023 fueron atacados por sus opiniones o asociaciones políticas, lo que posiblemente hace que su desnaturalización sea ilegítima según el artículo 20 de la Convención Americana.

El gobierno también tomó medidas adicionales para borrar la evidencia de la identidad y la personalidad jurídica de los nicaragüenses desnaturalizados, como la eliminación de sus certificados de nacimiento y la orden al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) de borrar la información de las personas desnaturalizadas de su sistema, lo que permite al INSS apropiarse de sus pensiones.⁹⁵ Esto fue especialmente perjudicial para aquellos que quedaron apátridas y vivían o buscaban mudarse al extranjero. La pérdida de certificados de nacimiento, registros de seguridad social y otra información personal hace extremadamente difícil que una persona establezca su identidad, lo cual es un requisito para solicitar asistencia migratoria o nacionalidad en otro país. Para las personas apátridas, el establecimiento de una identidad a través del Alto Comisiona-

do de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es un proceso que puede tardar años en completarse, retrasando su capacidad para trabajar legalmente, recibir educación, casarse o acceder a otros recursos.⁹⁶ Además, sin un Estado que garantice la protección de sus derechos, los apátridas son vulnerables a otras violaciones de sus derechos, como ser sometidos a detención prolongada por motivos de inmigración o ser devueltos a un país donde corren el riesgo de ser lastimados.⁹⁷

La legislación mencionada socava el espacio artístico y cultural nicaragüense al producir un efecto amedrentador agudo sobre la libertad de expresión. La naturaleza excesivamente amplia, vaga y subjetiva de las leyes hace que a los artistas les resulte extremadamente difícil determinar qué temas pueden explorar en sus obras o compartir con su público sin temor a consecuencias legales que podrían resultar en penas de prisión o la pérdida de su ciudadanía. Como consecuencia inevitable de estas leyes restrictivas y de los severos castigos que conllevan, muchos artistas nicaragüenses acabarán autocensurándose para evitar ser detenidos y enjuiciados por su trabajo o abandonarán el país para continuar su labor de forma segura desde el extranjero.

CAPÍTULO 3: USO DE MEDIDAS REPRESIVAS Y PUNITIVAS CONTRA LOS ARTISTAS

Primera ola de exilios: artistas en riesgo abandonan el país.

«Cuando hubo la “Operación limpieza” irónicamente, fue limpiar todas estas expresiones artísticas de la gente y comenzar a censurar y pues a perseguir a los artistas. Hoy día toda la gente que hizo arte ya sea música, ya sea literatura, ya sea bueno, nosotros decimos, lo que hacemos como caricatura y todo eso, entonces, toda esa gente está prácticamente afuera. Toda. ¡¡Viejas generaciones, nuevas generaciones, generaciones intermedias, todos!! Porque ellos saben la importancia que tiene la cultura.» Pedro Molina, caricaturista⁹⁸

«Entonces esto [la participación en las protestas], esto era imposible que se mantuviera oculto y me amenazaron de muerte y por eso estoy aquí, me quitaron todo, todo lo que yo alguna vez tuve... Todo me lo quitaron esos hijos de puta.» Músico⁹⁹

Poco después de que comenzaran las protestas de 2018, los artistas y trabajadores culturales que las apoyaron se convirtieron en blanco de acoso y amenazas de violencia por parte de la policía, oficiales paramilitares y grupos armados progubernamentales. Temiendo que las amenazas se llevaran a cabo, muchos decidieron huir del país para buscar seguridad en el extranjero. A continuación, varios de los artistas y trabajadores culturales que hablaron con AFI y CADAL relatan los eventos que los llevaron a abandonar Nicaragua.

En agosto de 2018, los cantautores Carlos y Luis Enrique Mejía Godoy dejaron Nicaragua rumbo a Costa Rica después de ser advertidos de que probablemente serían blanco del gobierno de Ortega-Murillo por expresar su apoyo a las protestas. Los hermanos Mejía Godoy son



Nicaragüenses se unen a una vigilia con velas por los asesinados durante las protestas de 2018 (2018) foto de Oscar Navarrete

reconocidos en la industria musical por su extenso trabajo, y son queridos en Nicaragua por las icónicas canciones que escribieron en apoyo a la revolución de 1979, incluyendo el famoso himno de Carlos, la «Misa Campesina Nicaragüense.» Conmovidos por las manifestaciones de 2018, los hermanos compusieron varias canciones en apoyo a los manifestantes, incluyendo la mencionada balada de Luis Enrique, «Mi Patria Me Duele en Abril». A medida que las canciones de los hermanos comenzaron a popularizarse, amigos suyos con conexiones con el FSLN les advirtieron que podrían estar en peligro, ya que el gobierno de Ortega-Murillo intensificaba sus esfuerzos para atacar a los disidentes. Ambos hermanos compartieron que se resistían a dejar el país, pero finalmente decidieron huir por su seguridad y la de su familia. Luis Enrique habló de su decisión en una entrevista: «Tengo allá mi casa, mis cosas, mis hijos, mis nietos, hubiese no querido salir nunca, pero tuve que hacerlo para proteger mi vida y poder expresarme [...] Me hubiese podido quedar, pero estaría en silencio, o preso, o hasta muerto, uno no sabe hasta dónde pueden llegar.»¹⁰⁰ Tanto Carlos como Luis Enrique permanecen hoy en el exilio en Costa Rica.

AFI y CADAL entrevistaron a un artista que decidió abandonar el país después de recibir una amenaza de muerte directa de un oficial de policía. El artista compartió que, desde los primeros meses de las protestas de 2018, se unió a una red de ayuda informal que recaudaba donativos para ayudar a los manifestantes heridos después de que el gobierno prohibiera a los hospitales atenderlos. Poco después, el artista fue abordado por un oficial de policía que lo identificó como miembro de la red de ayuda informal y amenazó con matarlo si continuaba su trabajo. Temiendo que el oficial cumpliera su amenaza, el artista huyó del país esa noche.¹⁰¹ Si bien no hay restricciones de viaje entre Nicaragua y Costa Rica, este artista, al igual que varios de los otros entrevistados por AFI y CADAL, dijo que cruzó la frontera de manera informal, a través de un punto ciego, por temor a que los oficiales fronterizos

nicaragüenses o costarricenses no le permitieran salir y lo detuvieran. Hoy, mantiene su residencia en el exilio en secreto por temor a que pueda ser objeto de represión transnacional por parte del gobierno de Ortega-Murillo.

El Maestro Mario Rocha compartió con AFI y CADAL que se vio obligado a huir del país después de ser acosado y amenazado por contactos anónimos. En 2018, era colaborador artístico de la Fundación Incanto, que produce conciertos líricos y de ópera y cuyo propietario, Laureano Ortega Murillo, es el hijo del dictador Daniel Ortega. Después de que el Estado comenzara su violenta represión contra los manifestantes, Rocha se declaró públicamente disidente e informó a Laureano Ortega Murillo de su decisión de renunciar a su trabajo en la Fundación Incanto. Diez días después, Rocha dijo que comenzó a recibir amenazas de muerte a través de perfiles falsos en Facebook y llamadas telefónicas de extraños. También recibió varias cartas advirtiéndole que se quedaría «sin cuerdas vocales» y que tendría que «despedirse de su familia para siempre.»¹⁰² Ante tales amenazas de daño, decidió abandonar el país poco después y permanece exiliado en la actualidad.

El caricaturista, artista visual y periodista Pedro Molina decidió abandonar el país en 2018 después de recibir amenazas directas y ser advertido por organizaciones no gubernamentales (ONGs) del peligro que corría si se quedaba en Nicaragua. Después de que el gobierno se apoderara de las oficinas de *Confidencial*,¹⁰³ el periódico para el que trabajaba, representantes de las ONG Red Internacional de Ciudades Refugio (ICORN) y Cartooning for Peace lo motivaron a salir de Nicaragua por su seguridad y se ofrecieron a ayudarlo con el reasentamiento temporal. Habiendo obtenido una beca en otro país, Molina se fue de Nicaragua con su familia y algunas pertenencias, teniendo solo unos días para preparar su partida.

Otros artistas que hablaron con AFI y CADAL compartieron que huyeron del país después de ser amenazados con arresto arbitrario. Uno

“Graffiti” (2024) por Pedro X. Molina



de ellos compartió que fue interrogado y amenazado por la policía varias veces, después de lo cual decidió huir.¹⁰⁴ Logró salir por el aeropuerto internacional de Managua después de sobornar a un funcionario de seguridad para que lo dejara embarcar. En septiembre de 2022, Andrea del Carmen, directora de Programas de PEN Nicaragua, fue advertida de que las fuerzas de seguridad la estaban buscando. Como PEN Nicaragua había sido objeto de escrutinio y persecución por parte del gobierno en virtud de las leyes contra las OSC descritas en el capítulo anterior, Del Carmen temía que la encarcelaran arbitrariamente por su participación en la organización. Temiendo por su seguridad, huyó a Costa Rica por la frontera terrestre sin tiempo para prepararse. Como resultado de su partida improvisada, se vio obligada a dejar atrás a su hijo mayor y a su madre, que padece la enfermedad de Alzheimer.¹⁰⁵

Segunda ola de exilios: arrestos y expulsiones

Después de que Daniel Ortega tomara posesión de su cargo tras las elecciones fraudulentas de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos constató el despliegue de una nueva estrategia represiva dirigida a cooptar y controlar el espacio cívico con el fin de silenciar todas las voces críticas, sofocar la disidencia y restringir el poder de las OSC. La nueva ola de represión se extendió a varias organizaciones y eventos artísticos y culturales.

En particular, un concierto de homenaje por el decimoquinto aniversario del grupo Monroy y Surmenage realizado por la Alianza Francesa en abril de 2022 atrajo la ira del régimen y condujo a la persecución de varios artistas que participaron en su organización. Once artistas participaron en el evento. Según el testimonio de un artista que ayudó con la organización del festival, el evento fue un intento de crear un espacio cultural dentro de los confines de las estrictas limitaciones del régimen a la expresión. Los organizadores se sorprendieron de que el públi-

co del festival fuera mucho mayor de lo previsto y de que las actuaciones tuvieran un profundo impacto emocional en todos los participantes. «Cuando [Josué] Monroy decide cantar “En el ojo del huracán”, canción que habla sobre las protestas de 2018, con ella se grita ¡viva Nicaragua libre!, o sea la cosa más simple del mundo, nada en contra del gobierno, nada en contra de ninguna persona... Y eso tocó fibras sensibles. Entonces, nosotros regresamos a casa con esa sensación esperanzadora de sentir [que] no estamos solos en creer que está mal todo lo que está haciendo el gobierno. Hay un sinnúmero de gente que llora mientras grita algo tan simple como “viva Nicaragua libre” porque es el anhelo de lo que queremos.»¹⁰⁶

Diez días después del concierto de homenaje, Josué Monroy fue arrestado y expulsado de Nicaragua por la policía, que lo obligó a firmar un documento que le prohibía regresar al país.¹⁰⁷ La policía también confiscó los documentos de identidad de Monroy. Amigos de Monroy que estaban presentes filtraron en línea videos de la detención en los que se veía a los agentes entrar en la casa por la fuerza y confiscar instrumentos. Un artista que habló con AFI y CADAL estaba entre los presentes en el momento del arresto. Compartió que los oficiales usaron la fuerza para sacarlos a él, a Monroy y a los demás de la casa, y dijo que al día siguiente tenía muchos moretones y la sensación de que le habían pegado.¹⁰⁸

Algunos de los artistas del concierto homenaje denunciaron haber sido amenazados y puestos en una lista negra en las semanas posteriores al evento. El músico Mario Ruiz informó que después de su participación en el concierto, cuatro de los negocios donde tocaba música regularmente le dijeron que los representantes del gobierno habían amenazado con quitarles la licencia comercial si permitían que Ruiz volviera a actuar allí. Como resultado de su inclusión en la lista negra, Ruiz dejó de tocar en esos lugares para proteger los negocios. La incapacidad de Ruiz para actuar y obtener ganancias de su músi-

ca finalmente cimentó su decisión de abandonar el país y exiliarse.¹⁰⁹

Varios otros artistas y organizadores involucrados en el concierto homenaje también fueron expulsados por la fuerza del país como consecuencia directa de su participación en el evento. El 12 de abril, los productores musicales Salvador Espinoza y Xochilt Tapia fueron arrestados arbitrariamente y encarcelados durante nueve días antes de ser expulsados por la fuerza del país a pesar de ser ciudadanos nicaragüenses; hoy permanecen exiliados en Alemania.¹¹⁰ El músico costarricense Leonardo Canales también fue arrestado arbitrariamente el 12 de abril y deportado a su país de origen varios días después.¹¹¹

AFI y CADAL hablaron con una artista que participó en el concierto homenaje y fue detenida por las autoridades y expulsada por la fuerza del país solo unos días después.¹¹² La artista es una ciudadana extranjera que había estado trabajando en una OSC en Nicaragua durante siete años antes de comenzar su carrera como música allí. Luego de las protestas de 2018 y como resultado de una búsqueda personal, la artista comenzó a componer y ponerle música a sus palabras. De a poco se animó a subirse a los escenarios y compartir con otros su música. Mientras fue posible, se presentó en bares y cafés de gente conocida. También participaba en los conciertos de otros músicos de mayor carrera. En 2021, presentó una de sus rolas de mayor impacto, “Calambre”, un himno a la vida y a la fuerza de las mujeres. En 2022, comenzó a trabajar junto a Leonardo Canales y Arboleda Réconds. Justo cuando su carrera despegaba, fue invitada a actuar en el concierto homenaje a Monroy y Surmenage en abril de 2022.

Días después, oficiales de migraciones llegaron a su casa para retirar sus documentos y citarla a la oficina de migraciones para informarle sobre su situación legal. Aunque le habían otorgado la residencia plena y ya contaba con los documentos nicaragüenses, los oficiales de migraciones le advirtieron que estuviera lista en su casa porque su estatus legal había cambiado.

Durante las siguientes 24 horas, la artista fue enterándose que sus amigos y compañeros que habían participado del Festival habían sido detenidos y estaban desaparecidos.

Al día siguiente, según el testimonio de la artista, oficiales de seguridad y de migración llegaron a su casa “súper violentos” y la trasladaron a una locación desconocida, donde le quitaron sus pertenencias y su teléfono celular impidiendo que se comunicara con sus familiares y allegados. En su relato se evidencia el dolor y el miedo que le produjo ser detenida sin explicación alguna: “había dos carros de la migración, todos mis vecinos estaban afuera, entonces les ordenaron de entrar, de no mirar. Pero cuando me miran, el silencio, yo miré los silencios propios de la gente, del miedo y se metieron y cerraron todas las puertas [...] Dos mujeres, me tenían. Una que era una “comandanta”¹¹³ porque daba las órdenes, [...] y la otra era una muchacha que miraba con esos ojos que siempre me voy a acordar toda mi vida.»¹¹⁴

Después de estar detenida durante varias horas, la artista fue trasladada al aeropuerto de Managua. Sostiene que nunca le dieron una explicación por su arresto ni por su deportación. Su pareja había sido informada de su deportación, y aunque pudo verlo a la distancia, no se le permitió hablar con él. Los funcionarios de inmigración la obligaron a subir al avión y la deportaron a Italia vía Panamá.

Hoy, luego de haber recibido asistencia psiquiátrica para tratar los ataques de pánico, ansiedad y disturbios de desorientación, aún se siente encarcelada. Hoy siente el destierro y la paradoja a la que la sometieron: ser desterrada en una ciudad de la que ya había decidido partir. A pesar de los afectos, le pesa la falta de red, de comunidad y aún está presente la certeza de vivir encarcelada.

Arte de protesta(2018) Foto de Oscar Navarrete



Tercera ola: desnaturalización y apatridia

Desde la aprobación de la Ley Especial sobre la Nacionalidad en 2023, el gobierno de Ortega-Murillo ha utilizado cada vez más la desnaturalización como medida punitiva contra los disidentes. En varios casos, las personas desnaturalizadas se han quedado apátridas durante el proceso. Tanto la privación arbitraria de la ciudadanía nicaragüense de las víctimas como su apatridia forzada son violaciones de su derecho a una nacionalidad según la DUDH.

El escritor e intelectual Sergio Ramírez fue uno de los primeros artistas atacados bajo la nueva legislación. Aunque Ramírez se desempeñó como vicepresidente de Daniel Ortega de 1985 a 1990, ha sido un firme crítico y oponente político de Ortega desde 1995. Ramírez también se desempeñó como director de la Fundación Luisa Mercado, una organización que trabaja en proyectos artísticos y culturales. Entre ellos está el reconocido festival Centroamérica Cuenta, que reúne a autores de habla hispana de América Latina y España para celebrar sus logros literarios. El 1 de junio de 2021, la Fiscalía Nacional de Nicaragua anunció que la Fundación Luisa Mercado estaba bajo investigación por el presunto blanqueo de capitales procedentes de donantes internacionales para apoyar la campaña presidencial de Cristiana Chamorro.¹¹⁵ El 8 de septiembre de 2021, el Ministerio Público de Nicaragua implicó a Ramírez en el caso, aunque no proporcionó pruebas que sustentaran las acusaciones contra la Fundación Luisa Mercado ni la participación de Ramírez. La fiscalía acusó a Ramírez de «conspiración para socavar la integridad nacional», a través de «actos que promueven e incitan al odio y la violencia», en virtud de la Ley N.º 1050.¹¹⁶ Un día después, se emitió una orden de detención contra Ramírez, quien se encontraba en el extranjero en ese momento. Ante la posibilidad de ser encarcelado por cargos falsos si regresaba, Ramírez anunció que no volvería a Nicaragua y permanecería en España que le ha otorgado la ciudadanía.

En febrero de 2021, la galardonada escritora y presidenta del PEN Nicaragua, Gioconda Belli, anunció el cierre forzoso de la organización tras ser acusada de blanqueo de capitales en virtud de la Ley N.º 1040 de Regulación de Agentes Extranjeros, acusación que, según ella y otros miembros de PEN, carecía de fundamento. Belli también denunció la ley como una medida represiva que estaba en realidad socavando a las OSCs y reprimiendo la libertad de expresión.¹¹⁷ Belli, que se encontraba en el extranjero cuando el PEN Nicaragua fue investigado, decidió no regresar a su país para evitar represalias por parte del gobierno de Ortega-Murillo. Sin embargo, la escritora se convirtió en blanco de la represión transnacional: en agosto de 2022, la Embajada de Nicaragua en España prohibió la participación de Belli en la segunda edición del festival de arte español Celebramos Iberoamérica tras insistir en que ella «no representa al pueblo nicaragüense».¹¹⁸

Tanto Belli como Ramírez fueron desnaturalizados por la fuerza por el gobierno nicaragüense en febrero de 2023 después de ser condenados bajo la Ley 1050. Aunque ambos tenían doble nacionalidad antes del suceso, lo que significa que no corren el riesgo de convertirse en apátridas, describieron la pérdida de su estatus legal nicaragüense como traumática y lamentan la imposibilidad de regresar de manera segura a Nicaragua y trabajar por el cambio en el país. Sin embargo, continúan influyendo en Nicaragua con su trabajo crítico desde el extranjero y reafirman sus identidades como nicaragüenses. En respuesta a la noticia de que le habían quitado la ciudadanía, Gioconda Belli cortó su pasaporte nicaragüense frente a la cámara, declarando: «No voy a dejar de ser quien soy por este documento».¹¹⁹

En 2024, la pérdida arbitraria de su ciudadanía nicaragüense bajo la Ley 1055 dejó a dos artistas visuales, Kevin Laguna Guevara (también conocido como Vink Art) y Oscar Danilo Parrilla Blandón (o Torch Místico), en la apatridia, un estatus legal extremadamente vulnerable que dificulta el acceso a servicios básicos o la

participación en la sociedad. En noviembre de 2023, los artistas fueron arrestados por cargos poco claros por las fuerzas del orden mientras intentaban pintar un mural en honor a la primera ganadora nicaragüense del concurso Miss Universo 2023, a pesar de que tenían permiso del dueño del edificio para hacerlo. Su detención se produjo después de que el gobierno de Ortega-Murillo acusara a varios organizadores y simpatizantes de alto perfil de utilizar el concurso Miss Universo como medio de blanqueo de capitales y apoyar un levantamiento político en Nicaragua, aunque no se proporcionaron pruebas para sustentar tales afirmaciones.¹²⁰ Después de ser detenidos, Vink y Torch fueron retenidos como presos políticos durante nueve meses. Durante su detención, Laguna denunció haber sufrido tortura psicológica y tratos inhumanos y degradantes.¹²¹

El 5 de septiembre de 2024, Vink y Torch, junto con otros 135 presos políticos, fueron desnaturalizados después de que un juez nicaragüense los declarara culpables de «conspiración» y «traición» bajo la Ley 1050.¹²² Los dos artistas fueron expulsados a Guatemala, donde residen hoy mientras esperan la aprobación de sus solicitudes de estatus de refugiado. Como personas apátridas, pueden tardar varios meses o años en establecer residencia, obtener permisos de trabajo y autorizaciones de viaje, y/o acceder a beneficios sociales, entre otras necesidades.

Exilio: entre el miedo y las oportunidades

«Entonces, el miedo tiene que ver con lo que te puede pasar acá, pero también de lo que te pueden hacer allá y de lo que le pueden hacer a tu familia, entonces por eso mucha gente se queda callada.» Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más¹²³

«Hay alrededor de 440 000 mil nicaragüenses que han pedido refugio

en Costa Rica y otros países del mundo; son activistas, gente joven, estudiantes, defensores, defensoras de derechos humanos, gente organizada en grupos políticos, académicos, o sea, hay una diversidad de nicaragüenses en el exilio costarricense, en Estados Unidos, en España.» María Teresa Blandón, La Corriente¹²⁴

Los artistas y trabajadores culturales en el exilio que hablaron con AFI y CADAL dijeron que el mayor temor que tienen es que sus acciones o palabras puedan conducir al daño o la persecución de sus familiares que aún viven en Nicaragua. Durante el período de represión, varios artistas y trabajadores culturales exiliados han sido blanco de represión transnacional destinada a castigarlos y silenciarlos, y/o manipularlos para que realicen ciertas acciones.

En el testimonio que brindó a AFI y CADAL, la exiliada ex Directora de Programas de PEN Nicaragua, Andrea del Carmen, explicó cómo se utilizó la represión transnacional en su contra en un esfuerzo por obligarla a regresar. El 14 de septiembre de 2022, las autoridades nicaragüenses arrestaron al hijo de del Carmen, Gabriel Alfonso López, y lo acusaron de «socavar la integridad nacional» bajo la Ley 1050. Tras el arresto de López, la policía tomó su teléfono celular para enviar mensajes a Del Carmen en un intento de que se entregara, pero por insistencia de amigos y asesores, la activista no respondió. La policía luego trasladó a López a una prisión de máxima seguridad, donde tuvo contacto limitado con familiares y donde se le negó acceso a un abogado. Del Carmen compartió que cuando sus familiares fueron a la prisión para obtener información sobre el arresto de López, la policía dejó claro que estaba detenido como preso político y que solo sería liberado si Del Carmen regresaba a Nicaragua a cambio de su liberación.¹²⁵ El 9 de febrero de 2023, el gobierno nicaragüense liberó a 222 presos políticos que fueron arrestados injustamente por las autoridades nicaragüenses,

entre ellos su hijo.¹²⁶ No obstante, el arresto arbitrario y el encarcelamiento prolongado de presos políticos demuestra la disposición del gobierno de Ortega-Murillo a utilizar la represión transnacional como una herramienta para manipular y/o castigar a los disidentes en el extranjero.

A pesar del afán por compartir sus historias con el mundo, la mayoría de los artistas y trabajadores culturales entrevistados por AFI y CADAL para este informe dieron sus testimonios bajo condiciones de anonimato por temor a que las autoridades nicaragüenses dañen a sus familiares que permanecen en Nicaragua. «La verdad que la seguridad en el ámbito en el que estamos viviendo en el momento es de suma importancia, de suma relevancia, porque cualquier cosa que vaya en contra del régimen, implicaría una expulsión del país incluyendo también un destierro, te quitan la nacionalidad y cualquier cosa que tengas aquí en el país te la quitan y te quedas sin nada... te sacan a vos, dejan a tu familia acá y siguen hostigando a tu familia... pero bueno...»¹²⁷ En resumen, la represión transnacional de artistas, trabajadores culturales y otros disidentes en el extranjero ha tenido un fuerte efecto amedrentador sobre los nicaragüenses en el exilio y sigue siendo un grave problema de derechos humanos tanto para los artistas como para sus familiares.

«Busquemos siempre redes de apoyo o tratemos de construirlas. Las redes salvan y sostienen.» Cantautora¹²⁸

«Y bueno, pues, al final [juntarse a tocar] era como una válvula de escape para nosotros, siempre lo ha sido, pues. Pero en ese entonces, reunirnos, sentirnos abrazados, acogidos en un lugar cálido, con personas que conocíamos, con personas que venimos del mismo contexto, eso nos ayudó, también, a estabilizarnos aquí y a encontrar más redes de apoyo con las cuales trabajar.» Músico¹²⁹

La experiencia de la emigración forzosa y el exilio plantea retos a muchos de los artistas, como enfrentarse a los traumas del pasado, lidiar con la represión transnacional y luchar durante el proceso de reasentamiento.

Los artistas y trabajadores culturales entrevistados por AFI y CADAL transmitieron que la experiencia del exilio difería mucho según el país de reasentamiento. Aquellos que se exiliaron en países con mayores diferencias culturales con el suyo y donde carecen de contactos sociales, reportaron sentimientos de dolor, pérdida y vulnerabilidad. La carga emocional de dejar Nicaragua parece pesarles más y la integración en las redes profesionales locales es un proceso más complicado y lento: «A veces me veo aquí... con todas las hojas de mi árbol caído en el piso y digo, me arrepiento haberme metido a esto, quizás si me hubiese hecho el sordo y seguiría trabajando con otros grupos de teatro que están haciendo lo suyo... Pero a veces las primaveras vuelven, estoy en pie de lucha con mis altibajos, visitando tres veces por semana a un psiquiatra con estrés postraumático, sin empleo formal. Pero los días que me pongo a contar todo lo que perdí, todo por lo que durante 11 años trabajé para llegar a estar establecido en Nicaragua siento a veces que ni siquiera estoy volviendo a empezar, sino que estoy estancado.»¹³⁰

Aunque la experiencia de la migración forzada estuvo llena de desafíos para casi todos los artistas y trabajadores culturales entrevistados por AFI y CADAL, algunos enfatizaron que conectarse con la diáspora nicaragüense y encontrar apoyo en las OSC les ayudó a superar los obstáculos y reiniciar sus carreras en el extranjero. Los que se trasladaron a Costa Rica compartieron que la diáspora nicaragüense de ese país se esforzó por conseguir apoyo y crear oportunidades para las nuevas oleadas de emigrantes. Por ejemplo, mientras que los primeros migrantes nicaragüenses que llegaron en 2018 se enfrentaron a la inseguridad en la vivienda y el empleo, la reciente ola de migrantes en 2021 encontró una red de diáspora más organizada y

articulada para ofrecer recursos y orientación sobre los pasos a seguir durante el reasentamiento. «Por suerte o por casualidad, cuando llegamos a Costa Rica, encontramos a mucha gente que conocíamos de Nicaragua. Entonces, no fue tan difícil para nosotros encontrar apoyo. En nuestros primeros días aquí nos alojamos en un hotel porque no teníamos otro lugar a donde ir, pero después de eso empezamos a hacer amigos y pudimos [encontrar vivienda con su ayuda].»¹³¹

Las ONG nicaragüenses e internacionales de derechos humanos desempeñaron un papel fundamental para apoyar a los exiliados. Varios de los artistas y trabajadores culturales exiliados que hablaron con AFI y CADAL se beneficiaron de los servicios del Fondo de Emergencia para Mujeres, Nicaragua Nunca Más, Cartooning for Peace, PEN International y People In Need, quienes les brindaron financiación y apoyo legal.

Además, aunque muchas OSC nicaragüenses locales fueron cerradas por la fuerza bajo las leyes mencionadas en el capítulo anterior, varias de estas organizaciones lograron reconstruirse en el exilio, donde continúan su labor de denuncia y defensa de los derechos humanos. María Teresa Blandón, directora de la organización feminista La Corriente, compartió que después de que la organización fuera cerrada en Nicaragua y muchos de sus trabajadores se vieran obligados a huir, los trabajadores exiliados lograron abrir una nueva sede en Costa Rica donde continúan asistiendo tanto a nicaragüenses como locales, ya sean mujeres, jóvenes o parte de la comunidad LGBTQ+. Juan Carlos Arce compartió que Nicaragua Nunca Más no solo pudo reconstruirse en el extranjero, sino que también pudo profundizar el impacto de su defensa debido a las condiciones más seguras y libres en el país anfitrión. Desde el exilio, la organización continúa denunciando los abusos contra los derechos humanos cometidos por el gobierno nicaragüense, y ahora puede llevar su defensa al Sistema Interamericano (SIDH) y al Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH), algo que su personal no podía hacer antes debido a los riesgos de

sufrir daños a los que se habrían enfrentado en Nicaragua. De esta manera, las OSC nicaragüenses que se han reconstituido en el extranjero realizan el trabajo de vital importancia de ofrecer apoyo directo a los nicaragüenses en el exilio y, al mismo tiempo, continúan exigiendo que el gobierno de Ortega-Murillo rinda cuentas.

Habiendo encontrado cierta estabilidad en el extranjero, los artistas y trabajadores culturales que hablaron con AFI y CADAL dicen que ahora se están enfocando en mantener su propia identidad artística nacional y, al mismo tiempo, integrarse y aprovechar las nuevas tradiciones culturales u oportunidades que sus países de acogida tienen para ofrecer. Los artistas y trabajadores culturales explican que retomar sus propias prácticas artísticas e integrarse en las redes culturales locales les ha ayudado a procesar parte del dolor y el trauma relacionados con su exilio forzado. También dijeron que les ha ayudado a mantener su salud mental y enfrentar las amenazas y los miedos de la represión transnacional que continúan pesando sobre ellos.

La creación y el fortalecimiento de redes de apoyo para artistas y trabajadores culturales que están en el exilio no solo proporciona un espacio de apoyo y solidaridad, sino que también constituye un factor esencial para su integración en el país receptor. Estas fuentes vitales de apoyo empoderan a los artistas y trabajadores culturales en riesgo para reconstruir sus vidas personales y profesionales en el exilio y continuar su importante trabajo.



“Escenario” (2024) por Pedro X. Molina

PARTE 2



Nicaraguenses se reúnen en protesta por las reformas y los abusos a los derechos humanos de la administración Ortega-Murillo (2018) foto de Oscar Navarrete



Nicaragüenses se ponen máscaras folclóricas durante las protestas (2018) foto de Oscar Navarrete

CAPÍTULO 4: ENFRENTANDO EL PRESENTE E IMAGINANDO UN MEJOR FUTURO PARA NICARAGUA

Los artistas y trabajadores culturales que AFI y CADAL entrevistaron compartieron sus expectativas y condiciones para contemplar un posible regreso a Nicaragua. En este último capítulo del informe, compartimos algunas de sus reflexiones personales. También compartimos algunos de sus anhelos sobre el futuro de Nicaragua y el papel que creen que el arte y la cultura podrían desempeñar en la reconstrucción del tejido social del país.

Imaginando la Nicaragua del futuro

En un diálogo íntimo con artistas, trabajadores culturales y activistas sobre el futuro de Nicaragua, surgieron visiones y anhelos compartidos de un país donde la justicia, la libertad y el respeto por los derechos humanos serían los pilares de la sociedad. Hablando de la marcada polarización de las creencias políticas en Nicaragua, uno de los trabajadores culturales entrevistados dijo que anhela una base sobre la cual los nicaragüenses puedan construir un espíritu de convivencia.

«Lo que espero para el futuro de Nicaragua es que esta sociedad realmente madure, en el sentido de entender lo que significa convivir y ser más tole-

rante, porque la sociedad nicaragüense sufre los males de la intolerancia y el [deseo de imponer las ideas propias a todos los demás]. Entonces, creo que lo principal es que debe convertirse en una sociedad más tolerante». Profesional de la cultura¹³²

Mientras discutían sus aspiraciones para el futuro, los entrevistados se mostraron vacilantes con sus comentarios porque rara vez se habían permitido antes contemplar el futuro de su país. Uno de los artistas entrevistados reflexionó sobre lo difícil que sería el camino hacia la libertad, dado que Nicaragua ha estado marcada por décadas de manipulación y opresión política. Reconoció que la sociedad necesitaría someterse a un extenso proceso educativo y de sanación para que todos puedan superar las divisiones y los traumas del pasado, lo que sería un gran desafío.

«Es un poco difícil pensar en una Nicaragua libre. Difícil, pero no imposible. Han pasado tantas cosas, hemos visto tantas cosas... [Los sandinistas] han estado a cargo durante muchos años, y han estado inculcando estas malas ideas en las mentes de todos sus seguidores desde los años 80... Debemos pasar por un proceso de educación, todavía habrá malestar, pero debemos superarlo como lo hicimos en los 90. No es imposible lograrlo más adelante, el problema ahora es que lo que viene es una sucesión de poder. No sé si algún día veré a Nicaragua libre. Sinceramente, no sé si algún día lo veré». Músico¹³³

Desde el exilio, otra de las voces consultadas para este informe reflexionó sobre la brecha entre sus esperanzas y la realidad actual del país. Ella anhela una Nicaragua revitalizada, llena de compromiso para desafiar las estructuras

sociopolíticas que han convertido al país en un régimen autoritario marcado por la corrupción y el nepotismo. Sin embargo, en la actualidad, Nicaragua sigue fragmentada. Desea regresar a su país con el objetivo de reconstruir lo que ha sido destruido y desafiar los paradigmas establecidos. Desde una perspectiva artística, vislumbra un vasto panorama de oportunidades, entre las que se incluyen eventos culturales, giras de cine educativo y foros de debate que podrían organizarse y acompañarse con danza, música y arte en general.

«Me gustaría volver a una Nicaragua que tenga el deseo de reconstruir todo lo que fue destruido y tratar de cambiar los paradigmas que nos han acompañado hasta ahora. Mi entusiasmo viene de mi perspectiva como artista, y como artista [...] puedo imaginar tantas cosas que podríamos hacer, tantos eventos culturales que organizar, tantas giras de cine educativo, foros que se podrían celebrar, lugares de debate que podrían ir acompañados de danza o de arte en general, o de música... Hay tantos lugares para llenar que quedaron vacíos...». Profesional de la cultura¹³⁴

En medio de estas conversaciones sobre el futuro, surgió el deseo colectivo de visualizar a la Nicaragua del futuro como un país donde los poderes del Estado están reformados y funcionan bien, donde hay una independencia de los poderes gubernamentales, y donde la educación, la cultura y la sanación colectiva son las prioridades principales.

«La Nicaragua del futuro sería un inicio desde cero para el sistema judicial, policial y político. La división de poderes [gubernamentales] y la descentralización son necesarias. Se necesitarían programas integrales y responsables para facilitar un proceso de

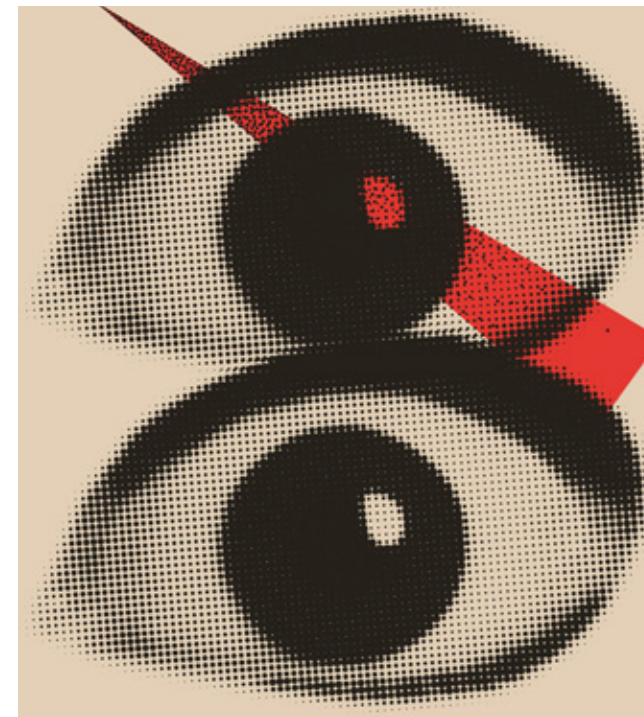
sanación colectiva, memoria, diálogo, violencia y recuperación del trauma. Se necesitarían programas educativos para una nueva cultura política y la reestructuración del Ministerio de Educación y sus programas». Cantautora¹³⁵

«He estado hablando mucho sobre la Nicaragua del futuro, [y] cómo podría ser Nicaragua después de todo esto. Siento que vuelvo a creer en una utopía... Al menos, soñemos un poco o planeémoslo. [Aunque] ser [idealistas] tampoco funciona, porque muchos de nosotros pusimos a Ortega donde está [y] creímos y le dimos poder a Ortega; lo pusimos ahí. [...] Creo que en la Nicaragua del futuro deberíamos enfocarnos mucho en la cultura y la educación, especialmente en la salud mental de todos, pero especialmente la de los niños que nos vieron luchar...». Actor¹³⁶

Esperanzas y condiciones para considerar el retorno

En medio de la incertidumbre y el deseo de regresar a Nicaragua, los artistas, trabajadores culturales y activistas entrevistados para este informe reflexionaron sobre las condiciones que deberían cumplirse para considerar el retorno. Uno de los trabajadores culturales entrevistados, tiene la mirada puesta en un futuro democrático, y espera que el régimen actual dé paso a un proceso de transición que garantice la seguridad y las condiciones de trabajo seguras para quienes decidan regresar. Consciente de la importancia de un entorno propicio que pueda llevar al progreso, sigue con cautela el desarrollo de los acontecimientos en Nicaragua, esperando el momento adecuado para regresar.

«Bueno, definitivamente, la primera condición para volver a entrar es



que el régimen deje de existir en el país. Si comienza un proceso de transición democrática, no me iría de inmediato; vería cómo se desarrolla el proceso de transición y luego, en base a lo que evalúe, si realmente es seguro volver, volvería. También tendría que ver cómo se recompone todo el marco cultural, porque de nada me sirve volver [si eso no está ahí]. [Tendría que] ver mejoras en el tema de seguridad, pero también en el aspecto laboral. Cuando te estableces en el extranjero, tienes una nueva infraestructura, y es difícil [dejar eso atrás]. Entonces, creo que necesitaría tiempo para observar cómo se desarrollan las cosas y encontrar el momento adecuado para regresar». Profesional de la cultura¹³⁷

Entre deseos y precauciones, algunos sueñan con una Nicaragua donde la libertad de expresión sea respetada y alentada, donde el arte y la cultura se conviertan verdaderamente en herramientas de cambio y reconstrucción colectiva y no puedan ser cooptadas para la manipulación política e ideológica.

«Sí, me gustaría volver... Pero no me gustaría volver si todavía tienes que vigilar lo que dices, dónde estás, con quién andas. No me gustaría eso. Tiene que ser abierto, transparente, contar las cosas como son para que podamos eliminar el miedo. Creo que [las protecciones para] la libertad de expresión serían una condición fundamental. [Necesitaríamos] promover nuevamente lo colectivo [...] Aquellos que de una forma u otra estábamos haciendo cosas al menos en el teatro cabaret, volver a juntarnos y renovar ese sentimiento colectivo que habíamos conseguido y que tanto habíamos fomentado... Entonces, vamos a continuar, y vamos a volver... Y bueno, nos va a tocar hablar. Algunos de nosotros que tenemos experiencia organizando, junto con la juventud, reconstruiremos ese país, porque [los sandinistas] lo van a dejar en ruinas, y vamos a tener que empezar a recomponerlo todo». Dramaturgo¹³⁸

Pedro Molina, cuya perspectiva está fuertemente marcada por su experiencia del exilio, anhela la libertad y la seguridad para continuar su arte, periodismo y activismo una vez que caiga el régimen actual. Reconoce que su regreso no podría ser inmediato, pero espera que algún día se cumplan las condiciones mínimas para tener la oportunidad de hacerlo.

«Tengo claro que, si el régimen cae hoy, no podría volver mañana, porque cuando el exilio dura tanto, uno no puede simplemente regresar. Aprendí esto en mi primer exilio. Ojalá [el régimen] cayera hoy; pero claramente no puedo volver. Creo que las condiciones mínimas serían obviamente la libertad y la mínima seguridad para seguir haciendo nuestro trabajo». Pedro Molina¹³⁹

Hablando del deseo de reconciliación, otro artista enfatizó en la importancia de garantizar el derecho a la libre expresión y crear un ambiente donde todos se sientan seguros de expresar sus ideas sin temor a represalias. Para quienes comparten este sentimiento, será fundamental sanar las heridas del pasado antes de considerar un retorno definitivo.

«Tal vez no sería algo inmediato, pero las condiciones que creo que deberían existir en Nicaragua para que yo pueda regresar es, más que nada, la libertad de expresión restaurada, que la gente sienta que puede expresar disidencia o que puede estar en desacuerdo sin miedo, ¿verdad?... Creo que por eso el tema de sanar heridas también va a llevar un buen tiempo...». **Músico**¹⁴⁰

Consciente de los riesgos y desafíos que enfrentan los exiliados, el Maestro Mario Rocha, señala como un factor condicional para el retorno que se garantice la seguridad de quienes decidan regresar, para que no corran ningún peligro.

«A ver, me puedo imaginar volviendo. Primero, visitaría, iría, digamos, a cantar... Me imagino en esa posición inicialmente. Sin embargo, para que yo pueda regresar definitivamente, las condiciones deben ser seguras para todos los exiliados. Por tanto, debe haber seguridad». **Maestro Mario Rocha**¹⁴¹

El papel del arte y de la cultura en la reconstrucción del tejido social

A pesar de la prolongada inestabilidad política, la represión y la agitación social que han caracterizado a Nicaragua en los últimos años, los artistas y trabajadores culturales entrevistados creen que el arte y la cultura pueden ser poderosos catalizadores para la reconstrucción

del tejido social nicaragüense. Desde el teatro cabaret, hasta la música, la danza y el muralismo, varios espacios culturales y vías para la expresión artística han facilitado la sanación en el pasado. Muchos de los entrevistados creen que el arte y la cultura podrán hacerlo nuevamente cuando llegue el momento de la transición.

«Siento que la cultura es una de las pocas cosas que podría ayudarnos a reconstruir o sanar ciertas heridas de manera natural; pero obviamente ese proceso también necesitaría un marco más estructural. Entonces sí, veo y he visto la influencia potencial que puede tener el arte. Hay sistemas opresivos, como las dictaduras, que en realidad tienen miedo de una actuación de guitarra; tienen miedo de las canciones. La [dictadura] tenía miedo de [eventos culturales, como el concierto homenaje del 2 de abril a Monroy y Surmenage] donde no pasó nada [político] aparte de algunas consignas. El nivel de represión que ha ocurrido alrededor [de las artes y la cultura]... ha sido... bastante desproporcionado; pero eso también es un indicio del nivel de miedo que tienen a ese tipo de expresión». **Profesional de la cultura**¹⁴²

Hay artistas que reconocieron el potencial de las artes y la cultura para materializar ideas e iniciativas que puedan contribuir a impulsar un proceso de reconstrucción en el país. Sin embargo, quienes aún viven en Nicaragua se sienten como prisioneros en su propia tierra, porque el clima de represión y el miedo imperante les impide actuar con libertad.

«La música tiene una gran influencia sobre las personas, porque no es solo un [ruido o sonidos] bonitos, sino que hay algo más que tiene la música que te llega al alma; y cuando una persona se

siente conectada con lo que está escuchando, ahí es donde comienza [el cambio] Así pues, considero que el cambio también procede en parte del ámbito cultural. Proviene de un sector artístico que puede decir: "vale, vamos a hacer esto para apoyar un nuevo renacimiento del país". Pero como digo, el problema es que ahora mismo ni siquiera podemos intentarlo, porque si lo intentamos, ya sabes cómo nos irá a nosotros o a nuestra familia; así que por ahora somos prisioneros». **Músico**¹⁴³

Para otros, el papel del arte va más allá de la mera expresión. También es un testimonio vivo de la historia y un medio para llegar a todas las personas, incluso en tiempos de represión.

«La cultura siempre ha sido fundamental porque es capaz de dirigirse a personas de todos los orígenes. Si te fijas bien, una canción o un poema circula más que un escrito; la gente hace circular [canciones y poemas] más que un discurso político, o [clips de un] político hablando. Éramos conscientes de que los intercambios culturales que promovíamos eran productivos y que ahora son más necesarios que nunca. Ahora, no hay nada de eso porque ahora hay una represión absoluta en Nicaragua y si alguien quiere ver algo, primero tiene que estar vivo [para hacerlo]». **Andrea Del Carmen**¹⁴⁴

Algunos de los artistas señalaron la necesidad de no solo contemplar la expresión artística y las acciones culturales como medios para ayudar a la reconstrucción del tejido social tras la caída del régimen, sino también de reflexionar sobre otras acciones complementarias. Frente a esta reflexión, uno de los artistas destacó la tendencia de los nicaragüenses a esperar que el gobierno resuelva todos los problemas en lugar

de asumir la responsabilidad de involucrarse activamente en la construcción de la democracia e identificar soluciones a los desafíos existentes.

«Creo que es un poco ingenuo, para ser honesto... La música es importante, pero no lo es todo. Creo que las acciones cuentan más que nada. El día que pueda regresar, si todavía tengo la energía y la vitalidad para poder hacer algo, no me voy a limitar a solo escribir una canción al respecto. ¡Necesito tomar acciones para mejorar mi comunidad, para mejorar mi barrio! Ese ha sido un problema



que creo que los nicaragüenses hemos tenido, que queremos que el gobierno lo resuelva todo, y no participamos en la democracia, que se construye con el uso y la participación. [Hemos estado esperando] que alguien más resuelva esto, que alguien más traiga la solución a lo que estamos viendo ahora mismo».
Músico¹⁴⁵

Uno de los trabajadores culturales entrevistados reconoce que los gestores culturales, promotores culturales y artistas tienen un papel crucial en este proceso, ya que su trabajo contribuye al cambio y genera una dinámica de tolerancia y debate. Aboga por la necesidad de desafiar las actitudes dogmáticas que prevalecen en la sociedad nicaragüense y enfatiza que los agentes culturales y las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un papel clave en este proceso.

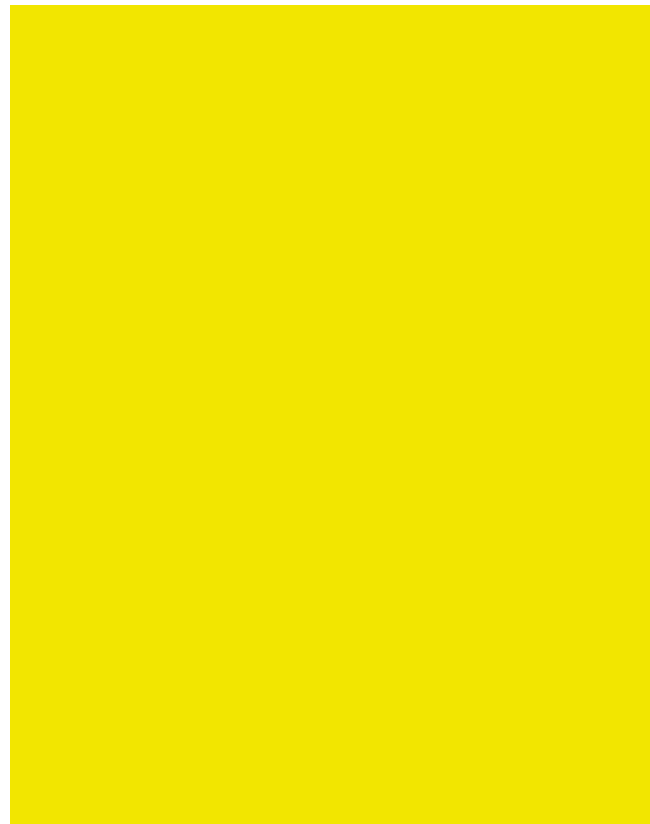
«Los gestores culturales, promotores culturales y artistas son todos agentes que trabajan para lograr el cambio. Toda creación artística libre y autoconsciente contribuye al cambio porque lo que estás haciendo es plantear un punto de vista para debatir, y bueno, ahí es donde se genera la dinámica de tolerancia, porque cuando eres verdaderamente consciente del debate y sabes de lo que estás hablando, puedes cambiar incluso tu propio punto de vista... En Nicaragua, debemos acabar con las [actitudes dogmáticas] y entonces, los agentes culturales, artistas, ONG y asociaciones de la sociedad civil se volverán más importantes que nunca a través del desarrollo de actividades y proyectos».
Profesional de la cultura¹⁴⁶

Los testimonios de los artistas, trabajadores culturales y activistas entrevistados reflejan una profunda conciencia del poder transforma-



dor del arte y la cultura en la sociedad nicaragüense, destacando como evidencia el miedo del régimen a estas expresiones. Sin embargo, también reconocen la necesidad de ir más allá de la mera expresión artística y ven la participación ciudadana como un factor clave en la construcción de la democracia y la reconstrucción del tejido social.

A lo largo de este informe, AFI y CADAL enfatizaron el poderoso papel del arte como medio para expresar disidencia y resistencia a la





CONCLUSION

tiranía durante el período de represión dirigida por el gobierno en Nicaragua que comenzó en abril de 2018. Los testimonios de los 13 artistas y trabajadores culturales nicaragüenses presentados en *Ecos de libertad* proporcionaron relatos de primera mano de los ataques sistemáticos del régimen contra artistas y trabajadores culturales disidentes, mediante acoso, vigilancia, amenazas, ataques, detenciones y enjuiciamientos arbitrarios, deportación, destierro, desnaturalización, y la represión transnacional.

Ecos de libertad también llamó la atención sobre los mecanismos legales que el régimen de Ortega-Murillo utiliza para reprimir las voces disidentes. En particular, destacamos varias leyes ilegítimas sobre seguridad nacional, expresión en línea y regulación de organizaciones de la sociedad civil que se han utilizado para castigar y silenciar a artistas y trabajadores culturales y para cerrar organizaciones artísticas y culturales independientes. Nuestro análisis de varios casos contra artistas reveló que estas leyes son incompatibles con las normas de derechos humanos porque criminalizan formas legítimas de expresión y asociación. Por consiguiente, los castigos asociados con estas leyes, incluido el encarcelamiento, el destierro y la desnaturalización, también son ilegítimos.

El informe también llamó la atención sobre la persecución por parte del régimen, mediante amenazas, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos ilegítimos, de los familiares de los exiliados nicaragüenses como herramienta para castigar y/o manipular a los exiliados. Con estos casos, AFI y CADAL tratan de llamar la atención sobre el uso de la represión transnacional por parte del gobierno de Ortega-Murillo contra los disidentes, enfatizando el fuerte efecto paralizante que tales medidas continúan teniendo

sobre los artistas y trabajadores culturales en el exilio.

Ecos de libertad demuestra que los artistas nicaragüenses que permanecen en el país hoy en día continúan en riesgo de persecución por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Por ello, AFI y CADAL piden a los Estados miembros de la ONU que mantengan la presión sobre Nicaragua para que cese las estrategias represivas empleadas contra artistas y trabajadores culturales. También instamos a los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil a brindar la ayuda humanitaria y el apoyo necesarios a los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses en riesgo.

AFI y CADAL admiran y apoyan a los valientes artistas y trabajadores culturales que compartieron sus experiencias de persecución bajo el régimen de Ortega-Murillo en *Ecos de libertad*. En solidaridad con ellos, AFI y CADAL animan encarecidamente a la comunidad internacional a dirigir su atención a los disidentes nicaragüenses que se enfrentan a la represión a manos del régimen de Ortega-Murillo y establecer medidas de protección que garanticen el respeto de los derechos humanos en Nicaragua.

"Censura" (2024) por Pedro X. Molina



RECOMENDACIONES

Tras las masivas protestas de 2018 en Nicaragua, que surgieron en el contexto de un estado democrático ya deteriorado por las reformas del gobierno de Daniel Ortega, la mayoría de los artistas y trabajadores culturales que estuvieron directamente involucrados en las protestas o se sospechaba que las apoyaban, reportaron ser acosados, amenazados, arrestados arbitrariamente y perseguidos por agentes estatales.

A partir de 2018, el gobierno de Ortega-Murillo fue más allá en sus esfuerzos por socavar la democracia al introducir leyes que, en práctica, criminalizaban el ejercicio de derechos fundamentales, entre ellos los derechos a la libertad de expresión y de reunión. Como consecuencia de la represión y la persecución dirigidas contra el ámbito artístico y cultural, muchos artistas y trabajadores culturales se vieron obligados a huir del país. Los artistas independientes que aún permanecen hoy en Nicaragua siguen en riesgo, ya que el sector artístico y cultural está estrictamente controlado por el régimen represivo del presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo.

AFI y CADAL piden a la comunidad internacional que mantenga la presión sobre el régimen de Ortega-Murillo para que acepte las recomendaciones críticas formuladas por los grupos de trabajo sobre Nicaragua y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, así como el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), establecido por la CIDH. También pedimos a los gobiernos, especialmente a los de la región, que proporcionen ayuda humanitaria esencial y apoyo adicional a los artistas y trabajadores culturales en riesgo, incluidos aquellos que se han visto obligados a exiliarse. Las siguientes recomendaciones buscan promover el respeto a los derechos humanos en Nicaragua y asegurar que los artistas y trabajadores culturales afectados y en riesgo reciban las medidas de protección necesarias.

I. Recomendaciones al Estado de Nicaragua:

Garantizar que todos los defensores de derechos humanos y culturales, incluidos artistas y trabajadores culturales, puedan trabajar y crear de manera segura, sin temor a represalias gubernamentales, adoptando las siguientes medidas:

Liberar incondicionalmente a los presos políticos, incluidos artistas y trabajadores culturales, que están detenidos por opiniones expresadas en sus obras creativas, su activismo o su protesta no violenta, y retirar los cargos pendientes contra ellos;

Garantizar que los defensores de los derechos humanos y culturales reciben las debidas garantías procesales significativas cuando se violan sus derechos, incluso mediante investigaciones exhaustivas de sus denuncias y el procesamiento por violaciones;

Poner fin al uso del acoso, la vigilancia, el arresto arbitrario y la detención como medios para silenciar o intimidar a las voces críticas, incluidos artistas y trabajadores culturales, mediante:

Sanciones a la policía y a las autoridades estatales que incurran en tales prácticas.

Formación de la policía y de las autoridades estatales sobre las mejores prácticas para respetar y proteger los derechos de los ciudadanos;

Supresión del apoyo a los grupos paramilitares que operan como extensiones informales de la seguridad del Estado.

Adoptar medidas efectivas para prevenir y abordar el exilio forzado de artistas y trabajadores culturales, garantizando su derecho a permanecer en el país o salir de él de manera segura y legal, según su elección.

Colaborar con organizaciones internacionales, como el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), para proteger los derechos de los artistas y trabajadores culturales en peligro y facilitar su integración en otros países si lo desean.

Asegurar las condiciones para el retorno de artistas y trabajadores culturales que deseen regresar temporal o permanentemente a Nicaragua.

II. Recomendaciones a organismos internacionales, como la Asamblea General de la ONU, el Secretario General de la ONU, el Consejo Económico y Social de la ONU, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

AFI y CADAL instan a los Estados miembros de la ONU a llamar a Nicaragua a firmar sus compromisos en instrumentos legales nacionales e internacionales para proteger y respetar los derechos a la nacionalidad y la movilidad. Esto incluye, pero no se limita a:

Poner fin al uso del exilio forzado, el destierro, la desnaturalización y otras medidas para restringir la movilidad de los nicaragüenses.

Eliminar la desnaturalización como posible sentencia por delitos penales y como condición para la liberación de los presos políticos.

Permitir el regreso incondicional de nicaragüenses que han sido expulsados forzosamente.

Ofrecer restaurar incondicionalmente la ciudadanía nicaragüense de personas cuyo derecho a la nacionalidad fue violado mediante desnaturalización forzada y facilitar su regreso seguro.

Brindar asistencia y protección a los artistas y trabajadores de la cultura que se han visto forzados a abandonar Nicaragua debido a la violencia y la persecución, asegurando su acceso al estatuto de refugiados y otros mecanismos de protección internacional.

Instar al gobierno de Nicaragua a cooperar plenamente con ACNUDH y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, permitiendo el acceso sin restricciones al país y facilitando la realización de investigaciones independientes sobre las violaciones de derechos humanos.

Instar al gobierno de Nicaragua a derogar o modificar cualquier legislación que criminalice o limite la libertad artística o cualquier acto creativo, con el fin de proteger, respetar y promover los derechos de todos los nicaragüenses a la libertad de expresión y asociación, incluyendo, pero no limitado a las siguientes leyes:

Ley N.º 1055 (Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz).

Ley N.º 1040 (Ley de Agentes Extranjeros).

Ley N.º 1042 (Ley especial sobre Delitos Cibernéticos).

Ley N.º 977 (Ley contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

Ley N.º 1115 (Ley de Regulación y Control de las Organizaciones sin Fines de Lucro de la República de Nicaragua).

III. Recomendaciones a los países receptores de nicaragüenses migrantes que adjudican asilo, protección humanitaria u otras solicitudes de visa:

Considerar a los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses como defensores *per se* de los derechos humanos, dándoles así derecho a protección y reubicación.

Aumentar los recursos asignados a las autoridades responsables de procesar las solicitudes humanitarias de ayuda migratoria, incluida la libertad condicional humanitaria, el estatus de protección temporal, el estatus de refugiado y el asilo.

Garantizar que se respete el principio de no devolución para todos los nicaragüenses que soliciten asilo o cualquier otra forma de protección humanitaria.

IV. Recomendaciones a los gobiernos nacionales de otros países (incluidas sus respectivas agencias y funcionarios de inmigración) que adjudican solicitudes de asilo y visas de artistas y trabajadores culturales nicaragüenses:

Continuar con los esfuerzos de acogida a los artistas y trabajadores de la cultura expulsados o desplazados de Nicaragua, incluyendo medidas para proveerles asistencia de emergencia, acceso a procedimientos de protección internacional, reunificación familiar y permisos de residencia y trabajo y un ágil acceso a los sistemas de salud públicos, según se requiera.

V. Recomendaciones a la comunidad internacional de arte y cultura, incluidas instituciones artísticas, galerías, programas artísticos universitarios, lugares de música, miembros de la red de viviendas seguras para artistas y otras partes interesadas dedicadas a la programación cultural y las artes escénicas:

Apoyar a los artistas y trabajadores culturales nicaragüenses en riesgo y demostrar un compromiso con la diversidad en las artes al:

Establecer residencias especializadas, becas, colocaciones académicas, pasantías y otros programas de desarrollo profesional para artistas y trabajadores culturales nicaragüenses en riesgo.

Facilitar la evacuación y el reasentamiento de artistas y trabajadores culturales nicaragüenses en riesgo acogiéndolos para oportunidades de trabajo, residencia y becas, y sirviendo como patrocinador en sus solicitudes de visa.

Involucrar a artistas y trabajadores culturales que permanecen en Nicaragua en oportunidades virtuales, permitiéndoles participar de forma segura y a distancia, que incluyen, entre otros: exposiciones virtuales, charlas y conferencias en línea, cursos educativos y profesionales, programas de certificación y talleres.

NOTA DE AGRADECIMIENTO

AFI y CADAL desean agradecer a todos los que nos apoyaron en la elaboración de este informe, en particular a los artistas nicaragüenses, profesionales de la cultura y activistas que se tomaron el tiempo de hablar con nuestro equipo, a pesar del peligro que esto representa para ellos y sus familias, especialmente para aquellos que aún viven en Nicaragua. También extendemos un agradecimiento especial al Colectivo *Nicaragua Nunca Más* y a la Asociación Programa Feminista Centroamericano *La Corriente* por proporcionar sus valiosos conocimientos y testimonios para nuestra investigación. Sus excepcionales contribuciones enmarcaron el análisis de las experiencias vividas por los artistas en contextos donde la protesta, la censura y la persecución legal afectaron su derecho a la libertad de expresión artística en Nicaragua. Esperamos sinceramente que sus perspectivas motiven a la comunidad internacional a desarrollar políticas e iniciativas que apoyen a los artistas nicaragüenses en riesgo mientras se enfrentan los desafíos de la vida en el exilio.

Queremos extender un agradecimiento especial al caricaturista nicaragüense Pedro X. Molina por las extraordinarias obras de arte que proporcionó para este informe.

Finalmente, agradecemos a los doctores Dinesh y Savita Khosla, así como a la Fundación SDK para la Dignidad Humana, quienes generosamente financiaron este informe.

Endnotes

- 1** López Chavarría, Julio. "Nicaragua: fuego arrasa con bosques de la Reserva Indio Maíz," *Mongabay* (Managua), 10 de abril de 2018, <https://es.mongabay.com/2018/04/nicaragua-incendio-reserva-indio-maiz/>
- 2** ACNUDH. *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/52/CRP.5), 7 de marzo de 2023, pág. 65, párrafo 291. <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>
- 3** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 4** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 5** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 6** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más, diciembre 2023.
- 7** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 8** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 9** AFI/CADAL, entrevista, diciembre 2023.
- 10** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más, diciembre 2023.
- 11** ACNUDH. *Violaciones de Derechos Humanos y Abusos en el Contexto de las Protestas en Nicaragua. 18 de abril -18 de agosto de 2018*, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf
- 12** CIDH. *Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*, 21 de junio de 2018, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>
- 13** Human Rights Watch, *Informe Mundial*, 2018, <https://www.hrw.org/es/world-report/2018>
- 14** Freedom House, *Nicaragua: Freedom in the World 2017 Country Report*, consultado el 29 de julio de 2024, <https://freedomhouse.org/country/nicaragua/freedom-world/2017>
- 15** Ibid.
- 16** Ibid.
- 17** AFI/CADAL, entrevista, febrero 2024.
- 18** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 19** AFI/CADAL, entrevista a María Teresa Blandón, La Corriente, diciembre 2023.
- 20** ACNUDH. *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/52/CRP.5), 7

- de marzo de 2023, <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>
- 21** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 22** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 977, contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Aprobada el 16 de julio de 2018. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 138, <https://www.leybook.com/doc/22178>
- 23** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 24** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 25** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 26** AFI/CADAL, entrevista, enero 2024.
- 27** AFI/CADAL, entrevista al Maestro Mario Rocha, diciembre 2023.
- 28** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 29** Nicaragua Murals (blog). "Nicaragua Murals. Photographed by Professor David Schwartz, Albright College," n/d, <https://nicaraguamurals.wordpress.com/galeria-mural-2/>
- 30** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 31** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 32** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 33** AFI/CADAL, entrevista a Andrea Del Carmen, PEN Nicaragua, diciembre 2023.
- 34** AFI/CADAL, entrevista, diciembre 2023.
- 35** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 36** CIDH. "Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32)", San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969, http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.html
- 37** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más, diciembre 2023.
- 38** Lanza, Edison. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente*, 15 de marzo de 2017, https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/internet_2016_esp.pdf
- 39** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1055 de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz. Aprobada el 21 de diciem-

- bre de 2020. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 237, <https://www.leybook.com/doc/25383>
- 40** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1145, Ley especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense. Aprobada el 09 de febrero de 2023. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 25, <https://www.leybook.com/doc/30945/>
- 41** Yuhas, Alan. "Nicaragua Strips Citizenship From Hundreds Days After Prisoner Release," *The New York Times*, 17 de febrero de 2023, <https://www.nytimes.com/2023/02/17/world/americas/nicaragua-strips-citizenship-dissidents.html>
- 42** PEN International. "Nicaragua: PEN Internacional condena la confiscación de los bienes de Gioconda Belli y el acoso continuado contra ella," 20 de septiembre de 2023, <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-pen-international-condemns-the-confiscation-of-gioconda-bellis-property>
- 43** Yuhas, Alan. "Nicaragua Strips Citizenship From Hundreds Days After Prisoner Release," *The New York Times*, 17 de febrero de 2023, <https://www.nytimes.com/2023/02/17/world/americas/nicaragua-strips-citizenship-dissidents.html>
- 44** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1042. Ley especial de ciberdelitos. Aprobada el 27 de octubre de 2020. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 201, <https://www.leybook.com/doc/25069>
- 45** ACNUDH. *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/52/CRP.5), 7 de marzo de 2023, <https://reliefweb.int/report/nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>
- 46** Ibid.
- 47** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, Nicaragua Nunca Más, diciembre 2023.
- 48** Penado, Jorge. "Con Una Guitarra Armada: The Role of Protest Music in the Nicaragua Protests of 2018," *La Vida Magazine*, 13 de noviembre de 2018, <https://lavidamag.wixsite.com/upenn/post/con-una-guitarra-armada-the-role-of-protest-music-in-the-nicaragua-protests-of-2018>
- 49** Ibid.
- 50** Confidencial (blog). "Why is the Ortega-Murillo regime persecuting the Nicaragua flag?," 17 de septiembre de

- 2020, <https://confidencial.digital/english/why-is-the-ortega-murillo-regime-persecuting-the-nicaragua-flag/>
- 51** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1066, que declara patrimonio cultural material e inmaterial de la nación la bandera, el sello, los documentos escritos, gráficos y audiovisuales; el himno y las canciones del ejército defensor de la soberanía nacional EDSN. Aprobada el 19 de febrero de 2021. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 40, <https://www.leybook.com/doc/25665>
- 52** Ibid.
- 53** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1132. Ley de reformas y adiciones a la Ley N.º 909, Ley creadora de la Cinemateca Nacional y reformas a la Ley N.º 723, Ley de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Aprobada el 13 de octubre de 2022. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 195, <https://www.leybook.com/doc/29961>
- 54** Baires, Lorena. "Nicaraguan Regime Sanctions Audiovisual Recordings," *Diálogo Américas* (blog), 7 de diciembre de 2022, <https://dialogo-americas.com/articles/nicaraguan-regime-sanctions-audiovisual-recordings/>
- 55** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, *Nicaragua Nunca Más*, diciembre 2023.
- 56** AFI/CADAL, entrevista a María Teresa Blandón, La Corriente, diciembre 2023.
- 57** CIDH. "La CIDH publica informe sobre el Cierre del Espacio Cívico en Nicaragua", 9 de noviembre de 2023, <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/262.asp>
- 58** Ibid.
- 59** OSCE/ODIHR. "Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia)". *Joint Guidelines on Freedom of Association*, Estrasburgo, Varsovia, 17 de diciembre de 2014, [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD\(2014\)046](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2014)046)
- 60** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 977, contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Aprobada el 16 de julio de 2018. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 138, <https://www.leybook.com/doc/22178>
- 61** UN News. "Nicaragua: New Law Heralds Damaging Crackdown on Civil Society, UN Warns", 9 de mayo de 2022, <https://news.un.org/en/story/2022/05/1117802>

- 62** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 977, contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Aprobada el 16 de julio de 2018. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 138, <https://www.leybook.com/doc/22178>
- 63** United States Department. "2018 Country Reports on Human Rights Practices: Nicaragua", 2018, <https://www.state.gov/reports/2018-country-reports-on-human-rights-practices/nicaragua/>
- 64** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 977, contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. Aprobada el 16 de julio de 2018. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 138, <https://www.leybook.com/doc/22178>
- 65** Ní Aoláin, Fionnuala, Clement Nyaletsossi Voule and Mary Lawlor. "Mandatos de la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; Del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos", Referencia OL NIC 4/2020, 4 de enero de 2021, <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25778>
- 66** Ibid.
- 67** CENIDH. "Informe N.º 4", 18 de julio de 2018, https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_No_4_CENIDH.pdf
- 68** Federación Internacional por los Derechos Humanos. "Nicaragua: Destrucción de la sede del CENIDH", abril de 2021, <https://www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/nicaragua-destruction-of-the-cenidh-headquarters>
- 69** Federación Internacional por los Derechos Humanos. "Nicaragua: Indignación frente a nueva arbitrariedad del régimen Ortega-Murillo", febrero de 2023, <https://www.fidh.org/en/region/americas/nicaragua/nicaragua-outrage-at-new-arbitrary-action-by-the-ortega-murillo>
- 70** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1040 de regulación de agentes extranjeros. Aprobada el 15 de octubre de 2020. Publicada en la Gaceta. Diario Oficial N.º 192, <https://www.leybook.com/doc/25070>
- 71** Proyecto de denuncia de la corrupción y el crimen organizado (OCCPR). "Ortega's Regime Targets NGOs in Nicaragua". 11 de febrero de 2021, <https://www.occrp.org/en/daily/13844-ortega-s-regime-targets-ngos-in-nicaragua>
- 72** Ibid. artículo 14.
- 73** Ibid. artículo 10.
- 74** Ibid. artículos 3 y 8.
- 75** Human Rights Watch. "Nicaragua: Embestida contra la sociedad civil", 19 de julio de 2022, <https://www.hrw.org/news/2022/07/19/nicaragua-government-dismantles-civil-society>
- 76** ACNUDH. *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/52/CRP.5), 7 de marzo de 2023, <https://reliefweb.int/report-nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>
- 77** Ibid.
- 78** AFI/ CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 79** AFI/CADAL, entrevista a María Teresa Blandón, La Corriente, diciembre 2023.
- 80** "Ortega strips another 25 NGO's of legal status," *Confidencial*, 19 de abril de 2022, consultado el 4 de abril de 2024. <https://confidencial.digital/english/ortega-strips-another-25-ngos-of-legal-status/>
- 81** AFI/CADAL, entrevista a Andrea Del Carmen, PEN Nicaragua, diciembre 2023.
- 82** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1115. Ley general de regulación y control de organismos sin fines de lucro. Publicada en la Gaceta. Diario Oficial N.º 66, <https://www.leybook.com/doc/27738>
- 83** Ibid.
- 84** Ibid.
- 85** Freedom House. "Nicaragua: Freedom in the World 2023 Country Report." 2024, <https://freedomhouse.org/country/nicaragua/freedom-world/2024>
- 86** CIDH. "La CIDH rechaza la Ley de Agentes Extranjeros en Nicaragua y llama al Estado de Nicaragua a su derogación", 26 de febrero de 2021, https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=/en/iachr/media_center/preleases/2021/043.asp
- 87** Ibid.
- 88** Villavicencio, Franklin. "Dictadura impone una sola cultura: 'la voz' de Daniel Ortega y Rosario Murillo," *Divergentes*, 21 de septiembre de, 2022, <https://www.divergentes.com/dictadura-impone-una-sola-cultura-la-voz-de-daniel-ortega-y-rosario-murillo/>
- 89** AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, *Nicaragua Nunca Más*, diciembre 2023.
- 90** La República de Nicaragua. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Ley N.º 1145, Ley especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense. Aprobada el 09 de febrero de 2023. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 25, <https://www.leybook.com/doc/30945/>
- 91** "Nicaragua ha privado de su nacionalidad y de sus bienes a 452 nicaragüenses en dos años," *EFE*, 10 de septiembre de 2024. <https://efe.com/mundo/2024-09-10/nicaragua-nacionalidad-bienes/>
- 92** CIDH. *Yean and Bosico v. Dominican Republic. Judgment on Preliminary Objections, Merits, Reparations and Costs. Judgment of September 8, 2005. Series C No. 130 para. 139.*
- 93** CIDH. Resolución sobre derecho a la nacionalidad, prohibición de privación arbitraria de la nacionalidad y apatridia. Resolución No. 2/23, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/Res-2-23-ES.pdf>
- 94** ACNUDH. *Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua* (A/HRC/52/CRP.5), 7 de marzo de 2023, <https://reliefweb.int/report-nicaragua/conclusiones-detalladas-del-grupo-de-expertos-en-derechos-humanos-sobre-nicaragua-ahrc52crp5>
- 95** Human Rights Watch. "Nicaragua: Events of 2023," *World Report 2024*, <https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/nicaragua>
- 96** ACNUDH. "¿Qué es la apatridia?," <https://www.unhcr.org/ibelong/about-statelessness/>
- 97** ACNUDH. "El ACNUDH y el derecho a la nacionalidad." <https://www.ohchr.org/en/nationality-and-statelessness>
- 98** AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.
- 99** AFI/CADAL, entrevista, noviembre 2023.
- 100** "Nicaragua huyó de Nicaragua para exiliarse en Costa Rica," *France 24*, 5 de noviembre de 2021. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211105-nicaragua-huy%C3%B3-de-nicaragua-para-exiliarse-en-costa-rica>
- 101** AFI/CADAL, octubre 2023.
- 102** AFI/CADAL, entrevista al Maestro Mario Rocha, diciembre 2023.
- 103** "Nicaraguan government takes over opposition newspaper headquarters," *Reuters*, 23 de agosto de 2022. <https://www.reuters.com/world/americas/nicaraguan-government-takes-over-opposition-newspaper-headquarters-2022-08-23/>
- 104** AFI/CADAL, entrevista, diciembre 2023.
- 105** AFI/CADAL, entrevista a Andrea Del Carmen, PEN Nicaragua, diciembre 2023.
- 106** AFI, CADAL, entrevista, octubre, 2023
- 107** "Nicaraguan musician Josue Monroy on his banishment," *Havana Times*, 27 de enero de 2023. <https://havanatimes.org/interviews/nicaraguan-musician-josue-monroy-on-his-banishment/>
- 108** AFI/CADAL, entrevista, octubre, 2023.
- 109** "Mario Ruiz: 'Soy rockero porque soy rebelde,'" *Intertextual* (blog), 13 de julio de 2022, <https://www.intertextualnic.com/post/mario-ruiz-soy-rockero-porque-soy-rebelde/>
- 110** Miranda, Wilfredo. "Ortega lanza una nueva cacería en Nicaragua: ahora contra los músicos." *El País* (España), 14 de abril de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-04-14/ortega-lanza-una-nueva-caceria-en-nicaragua-ahora-contra-los-musicos.html>
- 111** "Alarm over reported deportation of Nicaraguan musician Leonardo Canales," *PEN America*, 21 de abril de 2022. <https://pen.org/press-release/alarm-over-reported-deportation-of-nicaraguan-musician-leonardo-canales/>
- 112** AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.
- 113** En un contexto militar, el término «comandante/a» se refiere a un comandante cuyo rango está entre capitán y teniente coronel. En Nicaragua, sin embargo, también se refiere a oficiales militares que ejercen el mando en situaciones específicas, incluso sin el rango de capitán o teniente.
- 114** AFI/CADAL, entrevista, febrero 2024.
- 115** Miranda, Wilfredo. "El régimen de Ortega incluye en su persecución contra la oposición en Nicaragua al escritor Sergio Ramírez," *El País* (España), 1 de junio de 2021.
- 116** CNN en Español. "Fiscalía de Nicaragua ordena detener al exvicepresidente Sergio Ramírez por supuesta conspiración en menoscabo de la integridad nacional," 8 de septiembre de 2021, <https://cnnespanol.cnn>.

[com/2021/09/08/fiscalia-de-nicaragua-ordena-de-tener-al-exvicepresidente-sergio-ramirez-por-supuestas-conspiracion-en-menoscabo-de-la-integridad-nacional-orix/](https://confidencial.digital/nacion/dictadura-bloquea-participacion-en-espana-de-gioconda-belli-poeta-en-el-exilio/)

117 "Dictadura bloquea participación en España de Gioconda Belli, poeta en el exilio", *Confidencial*, 1 de agosto de 2022, <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-bloquea-participacion-en-espana-de-gioconda-belli-poeta-en-el-exilio/>

118 Ibid.

119 Robinson, Circles. "Latino USA Interviews Exiled Nicaraguan Poet Gioconda Belli". *Havana Times* (blog), 14 de septiembre de 2023, <https://havanatimes.org/interviews/latino-usa-interviews-exiled-nicaraguan-poet-gioconda-belli/>

120 "Nicaragua ha privado de su nacionalidad y de sus bienes a 452 nicaragüenses en dos años," *EFE*, 10 de septiembre de 2024. <https://efe.com/mundo/2024-09-10/nicaragua-nacionalidad-bienes/>

121 Elmer Rivas, "Muralista de Estelí: 'Tendrán que matarme, pero no dejaré de pintar'," *Confidencial*, 12 de septiembre de 2024. <https://confidencial.digital/nacion/muralista-de-esteli-tendran-que-matarme-pero-no-dejare-de-pintar/>

122 "Nicaragua ha privado de su nacionalidad y de sus bienes a 452 nicaragüenses en dos años," *EFE*, 10 de septiembre de 2024. <https://efe.com/mundo/2024-09-10/nicaragua-nacionalidad-bienes/>

123 AFI/CADAL, entrevista a Juan Carlos Arce, *Nicaragua Nunca Más*, diciembre 2023.

124 AFI/CADAL, entrevista a María Teresa Blandón, *La Corriente*, diciembre 2023.

125 'They Said They'd Let My Son Go if I Turned Myself In,' *Confidencial*, 21 de octubre de 2022, <https://confidencial.digital/english/they-said-theyd-let-my-son-go-if-i-turned-myself-in/>

126 "Nicaragua: Authorities Release and Deport More than 200 Political Prisoners, Including Writers and Journalists, in Unprecedented Move," PEN International, consultado el 13 de agosto de 2024, <https://www.pen-international.org/news/nicaragua-authorities-release-and-deport-more-than-200-political-prisoners>

127 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

128 AFI/CADAL, entrevista, enero 2024.

129 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

130 AFI/CADAL, entrevista, diciembre, 2023

131 AFI/CADAL, entrevista, febrero 2024.

132 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

133 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

134 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

135 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

136 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

137 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

138 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

139 AFI/CADAL, entrevista a Pedro Molina, octubre 2023.

140 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

141 AFI/CADAL, entrevista al Maestro Mario Rocha, diciembre 2023.

142 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

143 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

144 AFI/CADAL, entrevista a Andrea Del Carmen, PEN Nicaragua, diciembre 2023.

145 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

146 AFI/CADAL, entrevista, octubre 2023.

ECOS DE LIBERTAD: EL ARTE COMO VOZ DE RESISTENCIA EN NICARAGUA